

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2020

VISTO el Expediente F- 9312/2020, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, solicita la creación de la carrera de posgrado *ESPECIALIZACION EN ECONOMIA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS*, y

CONSIDERANDO:

Que esta carrera es parte de la oferta de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), la misma surge de la interacción entre equipos de investigación de esta institución con otros de la Facultad de Ciencias Económicas (UNJu), así como con la Secretaría de Posgrado de dicha Unidad Académica, la cual presta su apoyo en el diseño y planificación de la carrera; este proceso se plasma en la incorporación de docentes de su plantel y representantes en el Comité Académico de Articulación Interinstitucional de la presente carrera.

Que la importancia que adquieren la economía popular y los procesos de raigambre comunitaria en la actualidad va de la mano con la actual situación de deterioro ambiental, de luchas por derechos (mujeres, migrantes, indígenas, etc.) y a tono con la búsqueda de esquemas sociales que trasciende el modelo de acumulación y exclusión. Las actividades económicas que se enmarcan en este tipo de economía se relacionan, efectivamente, con proyectos y procesos de base social, comunitaria y/o familiar.

Que la denominación “Economía Popular y Procesos Comunitarios” pretende englobar como objeto del conocimiento a un conjunto de actividades socioeconómicas y/o culturales registradas o no, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro, razón por la que su fomento permite alcanzar objetivos de interés común, antes que económicos particulares. Múltiples sectores y actividades pueden integrarse en este tipo de economía: desde las cooperativas y mutuales, arraigadas en la tradición regional desde hace más de un siglo, hasta formas relativamente recientes en el marco de la agricultura familiar y comunitaria y el agregado de valor local, tales como la constitución de ferias y mercados solidarios o la proliferación de la cooperativas de trabajadores-desocupados, las fábricas recuperadas, el desarrollo turístico de base comunitaria, etc., se trata de sectores que proponen una alternativa, basada en la propia praxis, a la economía capitalista de mercado dominante, basándose en valores de solidaridad, igualdad, cooperación, reciprocidad, subsidiaridad y compromiso con el entorno territorial, social y cultural entre otros.

Que a fs. 2/79 de autos por Resolución F.H. Nº D- 114/20 de fecha 22 de abril de 2020, el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resuelve en su “*Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de la Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS, a dictarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*”.

Que a fs. 154/191 de autos por Resolución R. Nº 0441/20 de fecha 24 de abril de 2020 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy ad-referéndum del Consejo Superior resuelve en su “*Artículo 1º Aprobar el Proyecto de la Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS, a dictarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según Resolución F.H. Nº D-114/20, dictada ad-referéndum del Consejo Académico*”.

Que la Carrera de posgrado: *ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS* es autofinanciada.

Que a fs. 197 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad ha tomado la intervención que le compete PROV.SAA. Nº 146/2020.

Que a fs.198/201 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. DICTAMEN CAA Nº 010/2020.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Créase la carrera de posgrado: **ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS** en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase el **PLAN DE ESTUDIOS** y el **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO** de la carrera de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como PARTE I a VIII de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Establécese que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación de la Nación para la Validación Nacional del Título a otorgar de **“ESPECIALISTA EN ECONOMIA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS”**, a quienes cumplan con las exigencias del Diseño Curricular.

ARTICULO 4º: Convalídase en todos sus términos la **RESOLUCIÓN R. Nº 0441/20** de fecha **24 de abril de 2020**, emanada del Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

CARRERA DE POSGRADO

**ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS
COMUNITARIOS**

PARTE I: Identificación, objetivos, perfil del egresado y características generales

1. Denominación de la carrera

Carrera de Posgrado de “Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios”.

2. Carácter, orientación y modalidad de dictado

La Especialización tendrá el carácter de una carrera de posgrado continua con oferta de tipo semiestructurada. Su orientación será de tipo académica y la modalidad de dictado será presencial.

3. Responsable de la carrera

Esta carrera se presenta como parte de la oferta de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencia Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), aunque la carrera surge de la interacción entre equipos de investigación de esta Institución con otros de la Facultad de Ciencias Económicas (UNJu), así como con la Secretaría de Postgrado de dicha Unidad Académica, la cual presta su apoyo en el diseño y planificación de la carrera; este proceso se plasma en la incorporación de docentes de su plantel y representantes en el Comité Académico y en el Comité de Articulación Interinstitucional de la presente carrera.

4. Fundamentación

La importancia que adquieren la economía popular y los procesos de raigambre comunitaria en la actualidad va de la mano con la actual situación de deterioro ambiental, de luchas por derechos (mujeres, migrantes, indígenas, etc.) y a tono con la búsqueda de esquemas sociales que trasciendan el modelo de acumulación y exclusión. Las actividades económicas que se enmarcan en este tipo de economía se relacionan, efectivamente, con proyectos y procesos de base social, comunitaria y/o familiar.

La denominación “Economía Popular y Procesos Comunitarios” pretende englobar como objeto del conocimiento a un conjunto de actividades socioeconómicas y/o culturales, registradas o no, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro, razón por la que su fomento permite alcanzar objetivos de interés común, antes que económicos particulares. Múltiples sectores y actividades pueden integrarse en este tipo de economía: desde las cooperativas y mutuales, arraigadas en la tradición regional desde hace más de un siglo, hasta formas relativamente recientes en el marco de la agricultura familiar y comunitaria y el agregado de valor local, tales como la constitución de ferias y mercados solidarios, o la proliferación de las cooperativas de trabajadores-desocupados, las fábricas recuperadas, el desarrollo turístico de base comunitaria, etc. Se trata de sectores que proponen una alternativa, basada en la propia praxis, a la economía capitalista de mercado dominante, basándose en valores de solidaridad, igualdad, cooperación, reciprocidad, subsidiariedad y compromiso con el entorno territorial, social y cultural, entre otros.

El énfasis en los aspectos populares y comunitarios, atiende al hecho de que, en el NOA, este tipo de proyectos y procesos económicos tiene una profunda raigambre cultural, tornándose de importancia en el consumo popular (tanto de espacios, eventos y productos como de vías de comercialización). Por este motivo, pensar estos procesos por fuera de la esfera de reproducción de la vida de los sectores populares, resulta en un abordaje incompleto. Particularmente en Jujuy, según datos del Aglomerado San Salvador de Jujuy-Palpalá para el tercer trimestre de 2019, relevados por la Encuesta Permanente de Hogares, el 25,7% de la población ocupada era cuentapropista, mientras que el 26,4% de los asalariados (excluyendo el servicio doméstico) no tenía descuento jubilatorio, y el 40,6% de este mismo grupo tenía un trabajo con algún plazo de finalización. Estos datos muestran, indirectamente, la incidencia que tienen las actividades de la economía popular, autogestionada y/o comunitaria en la población jujeña.

Incidencia que, como se indicó, está reforzada por un marco cultural en el cual las ferias y reuniones de intercambio –trueque- tienen un alto contenido simbólico, al unir el presente con la historia familiar. Es importante considerar, asimismo, que la aversión al riesgo y la autarquía, como ideales económicos entre las poblaciones andinas, incluye, en el actual contexto urbano, la proliferación de (pequeñas o medianas) actividades económicas, aunque la familia cuente con ingresos estables.

Los procesos en los cuales esta especialización busca poner foco, entonces, se basan en principios como la libre asociación, la gestión democrática y participativa, el reparto equitativo de los recursos, el respeto y la protección del medio ambiente, la orientación de las acciones a las necesidades humanas, el compromiso con la comunidad y la búsqueda de objetivos sociales, como la inclusión y el respeto a la diversidad. La economía popular tiene que ver con la creación y el crecimiento de iniciativas dirigidas a la producción e intercambio de bienes y servicios que operan de acuerdo con estos principios, en un ámbito donde la reproducción ampliada de la vida apela a múltiples estrategias, entre las que la mercantilización es una más entre otras. Ante la crisis económica, social, ecológica y política que se experimentan a nivel global, la *otra* economía, de base horizontal o comunitaria, se presenta como una vía real para trascender el actual modelo concentrado, que implica deterioro ambiental y de la salud (y condiciones de vida) de una vasta proporción de la población.

Entonces, la importancia de la economía popular en el marco de los procesos comunitarios radica en su capacidad de crear empleos, garantizar derechos, aumentar la conciencia individual y colectiva de los procesos económicos y sociales, y pensar en una comunidad compuesta por ciudadanos y personas, donde los roles de consumidor, cliente y productor a menudo se encuentran subordinados o imbricados.

Sin embargo, la envergadura de los estudios académicos y las políticas de Estado no ha logrado, hasta el momento, equipararse con la dimensión de esta realidad social, especialmente en el NOA. Se trata de tejer fuertes redes entre la economía popular con la academia y el Estado, como los tres ámbitos que conforman y dan vida a esos procesos económicos. El rol del Estado no solo se basa en fiscalizar y reglamentar normas para el ejercicio justo de los emprendimientos económicos (principal argumento en contra de las actividades económicas no registradas), sino también en asegurar el acceso a derechos básicos, que no siempre se satisfacen por la vía asistencialista. Para la población que completa sus ingresos –no solo monetarios, sino también en términos energéticos, como es el caso, por ejemplo, de los comedores y merenderos- a través de actividades enmarcadas en la economía popular, éstas constituyen la base de la seguridad alimentaria, primer paso tendiente a procesos de soberanía alimentaria.

En virtud de ello es que consideramos que esta temática es de importancia no solo para Jujuy sino para las provincias de la región del noroeste argentino, y puede ser de interés para quienes se gradúan en el vasto campo de las ciencias sociales, incluyendo a quienes tienen formación en ciencias económicas (administración, economía, contabilidad), antropología, sociología, comunicación social, ciencias ambientales, derecho, ciencias políticas, de la salud y trabajo social, además de profesionales de otros campos disciplinares que, por motivos diversos, tienen interés o experiencia en los procesos de la economía popular: personas graduadas en ingeniería, arquitectura, tecnología de los alimentos, por solo mencionar algunas. Con este potencial público interesado se aseguraría una demanda para la carrera, garantizando sus posibilidades de funcionamiento. Cabe destacar que las ofertas académicas de posgrado en temáticas vinculadas, que hay en Argentina (aunque ninguna en la región noroeste), se centran en la Economía Social y en el Cooperativismo, por lo que resultan en visiones dominantes sobre el tema. Aquí se propone una trayectoria que focaliza en procesos no siempre comprendidos dentro de cooperativas, no siempre enfrentados con la economía de mercado; la presente propuesta se basa, así, en el fenómeno de la economía popular vinculada a procesos comunitarios, que se encuentran presente en todo el país, en el área andina y en toda Latinoamérica en general, por lo que entendemos que la temática puede resultar de interés para la formación más allá de lo estrictamente local.

En este sentido, además, es relevante destacar que la UNJu es la única universidad pública de Jujuy, con Sedes Académicas en distintos departamentos de la provincia, con una variada oferta de carreras y en continua expansión en los últimos años, cubriendo gran parte de su territorio y demandas de formación en educación superior. Además, su cercanía y buena conectividad con las demás provincias del NOA (Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja) y con el norte de Chile y sur de Bolivia, genera una potencial afluencia de estudiantes interesados en los posgrados que, como éste, sean ofrecidos por unidades académicas de la UNJu.

La UNJu cuenta con cuatro Facultades en las cuales se dictan carreras vinculadas con la temática de la Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios. Así, por ejemplo, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) se dictan las carreras de Licenciatura en Antropología, en Ciencias de la Educación, en Trabajo Social, en Educación para la Salud y en Comunicación Social, entre otras. En la Facultad de Ciencias Agrarias se dictan las carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Bromatología, relacionadas con nuestro objetivo. En la Facultad de Ciencias Económicas las carreras de Contador Público y Licenciaturas en Administración y en Economía Política, en tanto que la Facultad de Ingeniería cuenta con la carrera de Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, entre otras.

Si bien existen antecedentes, desde hace más de dos décadas, de acciones tendientes a apoyar y fortalecer estos proyectos y emprendimientos económicos, éstas no han sido formalizadas institucionalmente, salvo la ejecución de diversos proyectos de investigación avalados por la Secretaría de Ciencia y Técnica Regional de la UNJu e iniciativas individuales de tesis finales de grado y postgrado –siempre en el marco de la UNJu–, que lograron reunirse recientemente en el Seminario Internacional que organizara de forma conjunta la Secretaría de Economía Popular de la Provincia y la UNJu (a través de sus cuatro facultades) en septiembre del 2019. Como resultado de este seminario, es que se vio la necesidad de formalizar acciones académicas, buscando la participación de docentes de las cuatro facultades mencionadas. Este encuentro logró reunir así a múltiples investigadores locales interesados en la temática, algunos desde hace décadas, visibilizando la necesidad de implementar una instancia de postgrado formativa y de práctica, en Jujuy.

En este sentido, si bien la carrera se presenta como oferta de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, se basa en una fluida interacción con la Facultad

de Ciencias Económicas en diversas instancias, como se observa en la inclusión de docentes en el plantel y en el Comité Académico, así como promover la difusión entre graduados y profesionales del área. Es necesario indicar que tanto la Directora como la Codirectora propuestas, pertenecen institucionalmente a ambas Facultades (siendo docentes concursadas), con proyectos de investigación acreditados también de doble pertenencia en temas afines con la carrera. Además, se ha previsto la inclusión, en este postgrado, de un Comité de Articulación Interinstitucional, a cargo del Secretario de Economía Popular (Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia de Jujuy), los decanos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas y, finalmente, dos representantes de cada facultad.

En este sentido, la presente carrera aboga al camino de generar antecedentes, ofertas académicas, investigaciones y otras posibles acciones que prioricen la interdisciplinariedad, tan necesaria para el cabal abordaje de los procesos comunitarios y de la economía popular. Se busca así ofrecer una formación de posgrado que permita una revisión fundamentada sobre las propias prácticas, enriquezca el caudal de conocimientos teóricos, imparta un marco ético y fomente el análisis crítico, lo que representa una sentida demanda por parte de quienes han egresado de las diferentes carreras de la UNJu, de otros/as profesionales del medio, así como de la sociedad local en su conjunto. La interdisciplinariedad, además, se refuerza por la articulación de hecho en algunos casos y doble pertenencia en otros, que existe entre las actividades docentes y de investigación entre ambas Facultades, de docentes del plantel propuesto.

Desde el punto de vista académico, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu cuenta con investigadores orientados a las temáticas del desarrollo con equidad, con trayectoria en estudios sobre historia política, pobreza, economía popular y social, comunicación popular, educación popular, desigualdad social, políticas públicas, empleo, educación formal, género y comunicación social. Parte de estas trayectorias académicas se concentran en la Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad (UNICCS) donde se desarrollan desde hace casi una década diversos proyectos acreditados, contando con un amplio plantel de becarios e investigadores. En la UNICCS han confluído, a partir de su creación en el año 2011, diversos investigadores con experiencias previas en el campo del desarrollo social, la educación y la comunicación popular, fundamentalmente. La UNICCS es parte de la Red SIMEL (Sistema de Información del Mercado Laboral) teniendo a su cargo en este momento la coordinación de la misma a nivel nacional. Y forma parte de la Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS), una propuesta de articulación, convergencia, visibilización y escala de las prácticas de intervención, investigación, docencia, acciones con la comunidad y vinculación territorial de las universidades relacionadas con la Economía Social y Solidaria (ESS).

Paralelamente, en la Facultad de Ciencias Económicas, el Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE) incluye a docentes e investigadores de ambas Facultades (FHyCS y FCE), con la preocupación de realizar estudios que apunten a mejorar las condiciones de vida de la población (entendidas éstas en un sentido amplio, que abarca las dimensiones económicas, sociales, culturales, comunicacionales, históricas y políticas, entre otras posibles), se ha constituido, desde su creación en el año 2016, en un espacio de debate, intercambio e interacción entre investigadores de distintas disciplinas orientado a pensar y repensar el desarrollo regional con equidad.

A través del CESDE, la FCE forma parte del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías y Desarrollo Social del NOA (CIITeD), Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNJu, cuyo objetivo central es producir conocimientos científicos y generar tecnologías que promuevan el desarrollo social con equidad de la población en Jujuy y el NOA, articulando la investigación aplicada de tecnologías concretas con estudios //

socioeconómicos e histórico-culturales, de modo que aquéllas respondan a las necesidades reales de las comunidades, garantizando así su viabilidad. El CIITeD, nuevamente, es un Centro fundamentalmente interdisciplinario que reúne en su plantel a investigadores y becarios tanto de la FCE, como de la FHyCS y de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Agrarias de la UNJu.

Además, desde 1994 el Instituto de Investigaciones de la FCE-UNJu participa de la Red SIMEL (Sistema de Información del Mercado Laboral), red de centros de investigación pertenecientes a universidades nacionales que se abocan al estudio de la problemática del mercado de trabajo, las políticas de empleo y la distribución del ingreso. La UNICCS de la FHyCS/UNJu se sumó en el año 2011 a la Red SIMEL, teniendo desde el año 2016 y hasta la actualidad esta Unidad, como ya se dijo, la responsabilidad de la Coordinación Nacional de la misma. En conjunto con la UNICCS y el Instituto de Investigaciones de FCE-UNJu se ha conformado el denominado SIMEL NOA, que realiza diversas actividades académicas desde hace casi una década, entre las que se destacan eventos académicos como jornadas, conversatorios y seminarios; y la publicación de 35 documentos de trabajos en temáticas vinculadas al mercado de trabajo, la desigualdad y el desarrollo en la región.

Finalmente, los resultados de las diversas investigaciones de estos equipos se publican en diversos formatos y lugares, tanto a nivel nacional como internacional. A nivel local, se pueden señalar, entre otros, los editados por la Editorial de la UNJu (EdiUNJu), la revista Cuadernos de la FHyCS-UNJu (la cual integra el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CAICT-CONICET y está indexada en SciELO, Redalyc, Latindex, ERIH PLUS, REDIB, DOAJ y DIALNET); los Documentos de Trabajo del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (publicados entre 2000 y 2003) y los Documentos de Trabajo de SIMEL NOA (disponibles en la página web de la FCE/UNJu, desde el 2011 a la fecha, con más de 35 números publicados). Asimismo, estos resultados se exponen en reuniones científicas diversas, entre ellas las que periódicamente se organizan desde la FHyCS como las Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales que se realizan desde el año 1988; las Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales que se llevan a cabo desde el 2009; y las Jornadas Intercátedras de Antropología que se iniciaron en el año 2016, entre otros eventos. A estas se pueden sumar las organizadas por el CESDE, el CIITeD y el SIMEL NOA, como por ejemplo, las Jornadas Interdisciplinarias sobre Tecnologías y Desarrollo Social en Jujuy (en 2016 y 2018), las Jornadas en Economía Política en Contextos Regionales (realizadas por primera vez en 2018 y que se repetirán bianualmente) y las Reuniones SIMEL NOA, entre otras. Además, el CESDE viene publicando en su sitio web las denominadas “Notas por la equidad”, donde se abordan situaciones problemáticas de la realidad en las cuales la Universidad puede aportar sus conocimientos para que las políticas públicas apunten al desarrollo con equidad.

La Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios vendría, así, a insertarse en una Institución que a través de sus docentes-investigadores muestra una preocupación de larga data por las temáticas involucradas en el posgrado, a la vez que el cuerpo docente propuesto para la Especialización, la dirección de la misma, el Comité Académico y el Comité Asesor proveen una red de investigadores abocados a la temática.

5. Objetivos

Objetivo General

Formar especialistas con herramientas amplias, tanto teóricas como prácticas, para abordar de manera crítica y holística procesos económicos populares y de raigambre comunitaria. Se /

busca generar antecedentes prácticos de base académica, sobre acciones concretas que combinen los conocimientos necesarios para el acompañamiento, asesoramiento y evaluación de los políticas y procesos de organizaciones de la economía popular y comunitaria, así como también para la formación de agenda, la formulación y gestión de políticas adecuadas para el desarrollo y fortalecimiento de esos procesos y proyectos, desde una perspectiva histórica, multidimensional y crítica, fomentando una mirada interdisciplinaria.

Objetivos Específicos

- Formar profesionales en economía popular y procesos comunitarios, en el marco de diálogos interdisciplinarios, con un sólido manejo teórico en ciencias sociales.
- Profundizar los conocimientos acerca de la economía popular, su historia, teorías y debates, así como la especificidad de los procesos y actores.
- Fortalecer los conocimientos acerca de las teorías del desarrollo y las características de la región, el territorio y los actores de la economía popular, para evaluar y proyectar políticas y proyectos acordes a su realidad y objetivos y generar capacidades de acompañamiento a las organizaciones de la economía popular y comunitaria.
- Brindar instrumentos para la formación de agenda, el relevamiento (de procesos y actores), la planificación, el diseño, la implementación y evaluación de proyectos y procesos de la economía popular de base comunitaria, así como para el acompañamiento de organizaciones y procesos concretos.
- Incorporar los fundamentos epistemológicos, teóricos y formales de una investigación a la práctica profesional centrada en la temática de economía popular y procesos comunitarios, con perspectiva multidimensional e histórica, fomentando el diálogo interdisciplinario.
- A partir de la producción de trabajos finales fortalecer el caudal de información y antecedentes regionales sobre la economía popular y procesos comunitarios, las cuales pueden ser insumos para la gestión estatal, de Organizaciones de la Sociedad Civil y también del sector privado vinculado a la temática.

6. Perfil del egresado

La presente oferta se presenta con el espíritu de formar agentes que tengan una mirada crítica, creativa y comprensiva de los diversos modos en que se desarrollan los procesos económicos de índole popular y/o comunitario. Por ello, el plan se focaliza en brindar herramientas que consoliden estas actitudes y promueve aptitudes que focalizan en la complejidad de los procesos comunitarios y de la economía popular, ya que éstos tienen carácter multidimensional, por lo que sus actores, también desarrollan sus actividades en el marco de complejos procesos identitarios, sociales, de género, legales, entre otros posibles. Al finalizar la Especialización, los egresados y egresadas habrán adquirido elementos conceptuales, herramientas metodológicas y principios éticos, desde un enfoque interdisciplinario, que le permitirán desempeñarse profesionalmente tanto en instancias y proyectos de la economía popular y procesos comunitarios, como en el sector público nacional, provincial o municipal, en el sector social y/o en el ámbito privado. En este sentido, su aporte podrá ser desde la implementación o el asesoramiento a personal de la gestión pública e instituciones del sector, en el acompañamiento a organizaciones de base, así como también en el análisis y estudio de casos que puedan aportar información y conocimientos sobre problemas y procesos específicos (en distintos ámbitos y en las diversas escalas) a fin de proponer marcos de entendimiento y regulación más acordes a la realidad y asesorar y acompañar a organizaciones y procesos con formación profesional acorde.

Quienes se gradúen tendrán competencias para:

- Asesorar en diversos aspectos a organizaciones de la economía popular y comunitaria, a fines de acompañarlos en procesos de conformación, requerimientos ante organismos públicos, pedidos de financiamiento, realizar evaluaciones o diagnósticos, entre otras situaciones posibles.
- Conocer y aplicar distintos enfoques teóricos y metodológicos, respetando los resguardos éticos, para el análisis, diseño, implementación y evaluación de procesos y proyectos económicos populares de base comunitaria.
- Identificar problemas y analizar su inclusión en la agenda de Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal), de la Sociedad Civil y del sector privado, atendiendo a las particularidades y requerimientos específicos de los proyectos y procesos de esta economía.
- Evaluar la factibilidad de las decisiones y normas que se generan desde el Estado, considerando la multiplicidad de actores y variables intervinientes.
- Comprender la incidencia de los factores históricos, políticos, económicos, sociales y culturales en los proyectos y procesos de la economía popular de raigambre comunitaria.
- Incorporar herramientas epistemológicas, conceptuales, metodológicas y formales para el desarrollo de una investigación-acción.
- Tener un desempeño profesional eficiente, basado en principios éticos y de servicio público.

7. Características generales

a) Destinatarios

La carrera está dirigida básicamente (aunque no de forma exclusiva) a quienes tengan estudios de grado en ciencias económicas, jurídicas, políticas, antropología, trabajo social, educación, comunicación, educación para la salud, agronomía y ciencias sociales en general, que deseen ampliar y profundizar –por su accionar profesional- su formación al ámbito de economía popular de base comunitaria. También puede interesar a graduados de otras disciplinas que se propongan complementar sus conocimientos de base con una orientación hacia los proyectos y procesos de esta economía.

b) Título

El Título será de **ESPECIALISTA en ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS** y será otorgado por la Universidad Nacional de Jujuy.

c) Condiciones de Admisión

Para postularse como estudiante de la Especialización deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo. Dicho título, debidamente certificado, deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

- b) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo), cumpliendo los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c) Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante y copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario.
- d) Adjuntar a la presentación una breve descripción (no más de TRES (3) carillas) de un tema de su interés o experiencia, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su trabajo final.
- e) Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de la documentación, las evaluaciones y los requisitos que la carrera establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

d) Condiciones de Permanencia

Para permanecer como estudiante regular de la carrera deberán cursarse al menos DOS (2) Seminarios al año y aprobarse por lo menos UNO (1), además de cumplirse los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de cuotas y similares)

e) Duración de la carrera

Esta Especialización está prevista para una cursada de DOS (2) años más la aprobación de un Trabajo Final. La duración máxima de la carrera no deberá exceder los CUATRO (4) años, pudiendo extenderse excepcionalmente UN (1) año más para la elaboración del Trabajo Final.

f) Carga horaria

La carrera tiene una carga horaria total de CUATROCIENTAS (400) horas, que incluyen TRESCIENTAS SETENTA (370) horas de clases teórico-prácticas (que incluye UN (1) Taller de Trabajo Final) y TREINTA (30) horas de Formación Práctica en Organismos e Instituciones de gestión pública o privada.

g) Localización

La carrera tiene como sede la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en su edificio Anexo (Otero 257).

h) Horarios

Los Seminarios serán dictados en horarios y días a acordar con cada docente, dependiendo de su carga horaria, aunque se buscará mantener una misma franja horaria.

i) Cupo

Se prevé un cupo máximo de VEINTICINCO (25) estudiantes. Se estipula este cupo atendiendo a motivos pedagógicos y a los fines de preservar el diálogo y la relación entre docentes y estudiantes, que se tornaría dificultoso con un alumnado más numeroso, despersonalizando el proceso de enseñanza/aprendizaje. El cupo será regulado, en caso necesario, por el Comité Académico.

j) Modalidad de Dictado

La modalidad de dictado será presencial. Se considera necesario que la modalidad sea presencial porque se le otorga central importancia a los debates presenciales que se pueden generar entre docentes y estudiantes, ya que constituyen una parte fundamental en la formación. Los encuentros cara a cara fomentan el diálogo y habilitan un intercambio imprescindible tanto para quienes cursen la especialización por su perfil académico como para quienes, por sus funciones en organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil o similares, lo hagan con fines de mejorar su calificación profesional.

Se propone mantener, en la medida de lo posible (acordando con los docentes en cada situación), una misma franja horaria para el dictado de los seminarios. Esta medida se propone por dos motivos. En primer lugar, por la posibilidad de que la oferta académica atraiga a profesionales de provincias cercanas o inclusive de países limítrofes, a los cuales esta modalidad les permite trasladarse por períodos de tiempo establecidos con cierta regularidad. En segundo lugar, se espera una participación de profesionales que trabajan en sus respectivas especialidades (con baja presencia de becarios o similares, lo cual representa una característica común en la provincia y en otras experiencias de posgrado en la UNJu) y por lo tanto a ellos les facilitaría la asistencia el hecho de poder programar las horas de clase, minimizando las licencias por estudio que deban solicitar. En este mismo sentido se prevé la posibilidad de dictar clases los días sábados para ampliar esa posibilidad de asistencia de estudiantes con este perfil profesional.

PARTE II: Plan de estudios, correlatividades, sistema de evaluación y trabajo final**8. Plan de estudios****a) Tipo**

El Plan de Estudios es semiestructurado y los Seminarios que lo componen se agrupan en TRES (3) Ejes Temáticos: Ciclo teórico (TRES (3) Seminarios Obligatorios), Ciclo de Orientación (donde se deben elegir CUATRO (4) Seminarios) y Ciclo Final (DOS (2) Obligatorios).

b) Estructura y distribución de la carga horaria

SEMINARIOS	HORAS
Eje 1: Ciclo teórico (TRES (3) Obligatorias)	180
Economía social y cooperativa	60
Economía popular y comunitaria	60
Procesos económicos populares y comunitarios en las políticas públicas	60

Eje 2: Ciclo de Orientación (seleccionar CUATRO (4))	160
Organizaciones populares y comunitarias en América Latina	40
Administración y formas organizativas de la Economía Popular	40
Tecnologías y cadenas de valor en la Economía Popular	40
Economía popular y agricultura familiar	40
Desarrollo rural y ambiente	40
Feminismos y procesos socioeconómicos: enfoques interseccionales	40
Comunicación y Educación en Proceso Comunitarios	40
Eje 3: Ciclo Final (DOS (2) Obligatorias)	60
Formación Práctica	30
Taller de Trabajo Final	30
	400

Se deberá acreditar suficiencia a nivel de posgrado en algún idioma extranjero. Dicho requisito deberá estar cumplido antes de la socialización del Trabajo Final.

En caso de no poder acreditar tal suficiencia, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales podrá tomar exámenes o dictar cursos específicos en los idiomas inglés o portugués exclusivamente.

c) Contenidos mínimos de los Seminarios

Eje 1: Ciclo teórico (TRES (3) obligatorios)

Seminario: Economía Social y Cooperativa

Economía y trabajo. Modos de institucionalización y principios de organización.

Economía social, solidaria y popular, debates y nuevas perspectivas.

La Economía Social fundacional. Orígenes del Cooperativismo moderno. El trabajo asociativo autogestionado. La sostenibilidad de las organizaciones.

Análisis de casos.

Seminario: Economía Popular y Comunitaria

Historia y fundamentos teóricos de la economía popular. Los conceptos de marginalidad económica e informalidad (visión neoliberal, estructuralista y marxista). Debates y principales referentes.

Actualidad de la economía popular. Principales controversias. Economía popular y capitalismo, economía popular y globalización no hegemónica. Organizaciones.

Economía y comunidad. La economía étnica. Ejemplos y casos en América Latina y en los Andes. Organizaciones sociales de la economía comunitaria. Debates y posibilidades.

Ferias y mercados: espacios sociales, históricos y multidimensionales: características, historia y dimensiones.

Lo popular y comunitario en los intercambios económicos. Trueque y reciprocidad: casos históricos y actuales.

Análisis de casos.

Seminario: Procesos económicos populares y comunitarios en las políticas públicas

Estado y Sociedad en la economía popular. Las consecuencias sociales de políticas nacional-populares y las neoliberales. Los movimientos sociales y las organizaciones populares. Amenazas, desafíos y oportunidades para el desarrollo de la economía popular.

Las Políticas Públicas para la economía popular. La agenda de gobierno, las alternativas, la implementación y la evaluación de políticas de economía popular. Las visiones de mérito, riesgo y derechos en los lineamientos de políticas.

Redes, territorios y comunidad en la economía popular. Relaciones de cooperación, conflicto y poder. Agencias internacionales y el capital social comunitario. Límites y alcances. Mapeo de actores y relaciones en torno a la economía popular.

Economía popular y derechos ciudadanos. Los derechos civiles, sociales y políticos en los emprendimientos de la economía popular. Multiculturalidad y ciudadanía.

Análisis de casos.

Eje 2: Ciclo de orientación (seleccionar CUATRO (4))

Seminario: Organizaciones populares y comunitarias en América Latina

Estado y sociedad civil en América Latina. Teoría crítica latinoamericana.

América Latina: sistema político y demandas sociales. Las luchas populares, movimiento obrero, reforma agraria y el movimiento campesino/ indígena, movimiento estudiantil y la reforma universitaria.

Perspectivas teóricas sobre movimientos sociales en América Latina. sujetos y formas de acción política. Teorías sobre la acción colectiva y los movimientos sociales. El populismo y las luchas nacional-democráticas. El movimiento indígena.

Comunidad y organizaciones comunitarias. La lucha por los derechos civiles, organizaciones barriales/ marginales /excluidos. Grupos de defensa del medio ambiente. La globalización de las luchas sociales.

Análisis de casos.

Seminario: Administración y formas organizativas de la Economía Popular

Organización y administración conceptos básicos. Organizaciones sociales. La gestión administrativa. Definición de Misión, Visión y Valores.

Introducción al Desarrollo Sostenible. Desarrollo de proyectos de triple impacto. Economía Circular. La OIT y el concepto de informalidad. Economía popular y el trabajo. Economía social y solidaria. La organización comunitaria de la Economía Popular, algunas experiencias.

Las cooperativas y los programas sociales específicos. Empresas recuperadas.

Formas organizativas. Asociaciones civiles, mutuales, fundaciones, cooperativas, ONGs.

Estatutos. Objeto social. Órganos de gobierno y representación. Normas legales aplicables.

Organismos de contralor jurisdiccionales. Disolución.

Aspectos contables y legales para las formas organizativas de la economía popular. Resoluciones técnicas 24 y 11 de la FACPCE. Obligaciones con los organismos de contralor societario. Balance social.

Aspectos impositivos para las formas organizativas de la economía popular. Tratamiento en Impuestos Nacionales y Provinciales. Tratamiento en materia de seguridad social.

Herramientas de gestión de Organizaciones Sociales: Planificación estratégica. Trabajo en Equipo.

Resolución de Conflictos. Toma de decisiones. Liderazgo. Mercado. Comercialización.

Seminario: Tecnologías y cadenas de valor en la Economía Popular

Cadena de valor: concepto. Elementos que la componen. Lo técnico y lo social. Actividades que generan valor. Diferencia con la cadena productiva. Eslabones que componen una cadena. Cadena para integrar el desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030.

Metodología. Pasos a ejecutar. Producción primaria. Agregado de valor. Comercialización.

Consumo. Identificación de actores proveedores. Clientes. Servicios y sistemas de apoyo. Normas y reglas. Gobernanza. Análisis comparativo de metodologías.

Análisis de casos. Desarrollo de cadenas en el país, regionales y locales. Incorporación de innovación con tecnologías blandas y duras. Cadenas inclusivas sensibles al género, saber-hacer en prácticas individuales y colectivas.

Análisis de casos.

Seminario: Economía popular y agricultura familiar

Definiciones teóricas-conceptuales sobre Agricultura Familiar. Aspectos característicos. Agricultura Familiar: accesos y restricciones a los recursos naturales, financieros y tecnológicos; inclusión versus exclusión del Mercado y el Estado.

Agricultura Familiar en el NOA y Jujuy. Características censales, principales actividades y dinámicas productivas, trabajo familiar y pluriactividad, etc. Diversidad de modalidades.

Estrategias de organización y comercialización de la Agricultura Familiar, ventas colectivas, modalidades individuales, informalidad y propuestas de fortalecimiento.

Sistemas Agroalimentarios y Soberanía Alimentaria: rol de la Economía Popular y la Agricultura Familiar, usos del territorio y regulaciones, concentración y centralización del sistema agroalimentarios y restricciones en la distribución.

Análisis de casos.

Seminario: Desarrollo rural y ambiente

Escenario mundial, regional y local relacionado al desarrollo rural. Iniciativas públicas de desarrollo rural en Argentina.

Ambiente y desarrollo rural. Estado de situación y análisis crítico de las propuestas alternativas.

Desarrollo rural y conservación de la biodiversidad. Ordenamiento territorial. Áreas protegidas. Turismo rural.

Desarrollo rural. Historia. Enfoques de desarrollo rural, bases conceptuales. Análisis crítico de las diferentes teorías. Desarrollo endógeno, etno-desarrollo, desarrollo agroecológico, desarrollo local, desarrollo territorial. Desarrollo convencional.

Análisis de casos.

Seminario: Feminismos y procesos socioeconómicos: enfoques interseccionales

Los feminismos en contexto histórico. Sus relaciones epistémicas con otros paradigmas críticos. Dialécticas acción/estructura en abordajes situados. Demandas sociopolíticas y dinámicas organizativas alrededor de la redistribución, la representación y el reconocimiento. Los feminismos de la diferencia.

Desigualdades socioeconómicas entre femineidades y masculinidades. Reconceptualizaciones de la economía y la pobreza desde los feminismos. Economías barrocas y desplazamientos de mujeres en las contrageografías de la globalización. Circuitos “informales” transfronterizos.

Problematizaciones interseccionales sobre el cuidado. La organización social del cuidado. Representaciones sociales del cuidado: invisibilidad e invisibilización.

Dinámicas articulatorias entre movimientos feministas y de mujeres y agendas institucionales. Hitos salientes: organismos internacionales y experiencias latinoamericanas. Regulaciones y políticas públicas en Argentina.

Análisis de casos.

Seminario: Comunicación y Educación en Proceso Comunitarios

Educación y modos de producción. Colonialidad, Modernidad y posmodernidad.

La relación educación y trabajo en el modelo capitalista. Formación de trabajadores. Teorías del capital humano. Empleabilidad y competencias. La desocupación como dispositivo de control social en el neoliberalismo. El modelo emergente: la economía social del siglo XXI. Subjetividad y trabajo.

Educación, trabajo y ciudadanía. Las experiencias comunitarias.

Ocupar, resistir y educar. El principio formativo del trabajo prácticas decolonizadoras y emancipadoras. Saberes socialmente productivos.

Dimensiones de la participación y la intervención comunitaria desde la Comunicación/Educación.

El poder y la dimensión identitaria de la construcción comunitaria. Procesos de comunicación comunitaria.

Análisis de casos.

Eje 3: Ciclo final (DOS (2) obligatorios)

Formación Práctica

Como corolario del trayecto académico se incluyen horas de Formación Práctica, que se realizarán en organismos de gestión pública u organizaciones del tercer sector, cumpliendo con el objetivo de integrar los aprendizajes realizados en el cursado de los distintos Seminarios. De esta manera se apunta al objetivo general de la Especialización, en cuanto a desarrollar una mirada holística frente a los procesos de la economía popular y de raigambre comunitaria que se manifieste en acciones prácticas (de evaluación, gestión, proyección, etc.) que tiendan al desarrollo de esos procesos y de la información que se tiene de los mismos.

Para realizar la Formación Práctica el estudiante deberá solicitar cumplirla en alguna de las instituciones u organizaciones habilitadas a tal fin, presentando para ello nota a la Dirección de la Carrera, quien la tramitará ante el Comité Académico. Este último designará a un docente para la supervisión de dicha Formación Práctica, que buscará relacionar esta instancia con el trabajo final. Para la acreditación de esta formación práctica el estudiante deberá presentar un informe final, al cual se adjuntará los informes del Docente que tuvo su cargo la supervisión de las tareas y de un Tutor de la organización donde la misma se llevó a cabo, los cuales deben tener un dictamen favorable sobre la misma.

La Formación Práctica tendrá DOS (2) posibilidades: actividades de práctica de investigación, previstas a realizarse con las siguientes instituciones: CESDE (Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad), CIITeD (Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA), CISOR (Ciencias Sociales Regionales y Humanidades), UNICCS (Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad), CETAS (Centro de Estudios Territoriales, Ambientales y Sociales) y Vicam (Vicuñas, Camélidos y Ambiente); por otro lado, prácticas académicas en la Secretaría de Economía Popular (Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de Jujuy), Cooperativa CAUQueVa Ltda., Fundación Nueva Gestión, Fundación ProYungas y Wayruro Comunicación Popular. Cabe indicar que esta lista puede modificarse en el futuro, en virtud de las gestiones del Comité de Articulación Interinstitucional.

Taller de Trabajo Final

Características de un Trabajo Final. Área temática. Objetivos generales y específicos. Antecedentes y marco teórico-conceptual. Cronogramas.

Características generales de las Técnicas y Metodologías de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Aplicabilidad en los casos propuestos. Técnicas de recolección de información y/o fuentes de datos, validez y confiabilidad, datos primarios y secundarios. Tratamiento y análisis de la información. Revisión de casos.

Elaboración y redacción de una propuesta: escritura académica. La pregunta inicial: claridad, factibilidad y pertinencia. Índice hipotético. Criterios para organizar la bibliografía. Convenciones

citas y referencia. Convenciones discursivas: pérdida y recuperación del estilo en la escritura científica. Unidades del texto: palabras, frases y párrafos. Construcción de capítulos.

d. Sistema de evaluación

Las evaluaciones de cada Seminario son de carácter individual y son fijadas por cada equipo docente. La aprobación de las asignaturas se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada equipo docente. La calificación se registrará con la escala de UNO (1) a DIEZ (10), requiriéndose un mínimo de SIETE (7) puntos para aprobar cada Seminario, teniendo el estudiantado UNA (1) instancia de recuperación.

e. Correlatividades

Los Ejes Temáticos previstos en el Plan de Estudios siguen una secuencia por lo cual es recomendable cursarlos en el orden allí estipulado. Aunque las inscripciones de los postulantes podrán ser realizadas en cualquier momento, el cursado queda sujeto a las siguientes correlatividades:

- Para cursar el Eje temático 2, es requisito previo haber cursado el Eje temático 1.
- Para realizar las horas de Formación Práctica se requiere haber aprobado al menos TRES (3) Seminarios del 2do eje.
- Para cursar el Taller de Trabajo Final se requiere haber realizado las horas de Formación Práctica y haber aprobado todos los Seminarios del 1er y 2do Eje.

Respetando las correlatividades recién mencionadas, el cursado de Seminarios puede realizarse en el orden que quien curse la Especialización desee o pueda hacerlo.

f. Reconocimiento de equivalencias

El estudiante podrá solicitar al Director de la carrera (quien a su vez lo someterá a consideración del Comité Académico) el reconocimiento de hasta UN (1) Seminario cursado y aprobado en otra carrera de esta Especialidad en esta u otras Universidades y cuya aprobación final no tenga una antigüedad superior a DOS (2) años, al momento de la solicitud. El pedido de reconocimiento deberá estar apropiadamente fundamentado, siendo el Comité Académico quien evalúa el mismo.

Para la fundamentación debe presentarse el programa completo del Seminario cuya equivalencia se solicita, el Trabajo Final (o instancia) con que se aprobó, comprobante fehaciente de su aprobación (expedido por la Institución en la cual se haya realizado el curso en cuestión) y una nota que explique la importancia y relación que tiene el Seminario a reconocer con el Plan de Estudios de la Especialización, y de ser posible, con el tema de investigación.

Las horas de Formación Práctica no podrán darse como equivalencia en ningún caso.

9. Trabajo Final

La Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios culmina con UN (1) Trabajo Final individual, escrito en lengua castellana, que resultará de una memoria de una //

experiencia que realizará quien aspira a obtener el título de Especialista sobre un tema atinente a la carrera y que deberá evidenciar la integración de las cuestiones abordadas a lo largo del posgrado, el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico, el manejo conceptual y el planteo de una propuesta superadora de base empírica. La aprobación del Trabajo Final estará sujeta a la evaluación de un Jurado, designado a tal fin, y la posterior socialización del mismo.

Quien aspire a obtener el título de Especialista deberá haber aprobado los Seminarios y Talleres del Plan de Estudios, y presentar UNA (1) Propuesta de Trabajo Final ante el Comité Académico, para lo cual deberá tener aprobado el Taller de Trabajo Final.

Para la presentación de la Propuesta de Trabajo Final, quien aspira al título de Especialista deberá tener UN (1) Director de Trabajo Final y UN (1) Co-director.

La Propuesta de Trabajo Final deberá contener el aval expreso de ambos para su presentación y deberá respetar las especificaciones que se indican en el Reglamento de la Carrera. La misma deberá ser aprobada por el Comité Académico, el cual deberá responder al/la estudiante en un lapso no superior a los DOS (2) meses a partir de la fecha de presentado su Propuesta.

Se conformará para cada Trabajo Final un Comité de Seguimiento, designado por el Comité Académico al momento de tratar la Propuesta de Trabajo Final en cuestión, constituido por TRES (3) integrantes Titulares y UN (1) Suplente. Dichos integrantes deberán ser docentes de la carrera y/o especialistas en la temática de la que se tratare, siendo UNO (1) de los integrantes Titulares el Director de Trabajo Final.

El Comité de Seguimiento deberá reunirse al menos cuatrimestralmente con el/la estudiante durante el tiempo que éste insuma en la elaboración del Trabajo Final, recibiendo en cada reunión un Informe de Avance presentado por el/la estudiante. Luego de cada reunión dicho Comité deberá elaborar un Acta en la cual conste lo tratado, indicando las observaciones hechas al estudiante que se elevará al Comité Académico y a el/ella mismo/a.

El/la estudiante deberá contar con al menos DOS (2) Informes Favorables y UNA (1) indicación expresa del Comité de la conveniencia de la presentación del Trabajo Final para poder proceder a su presentación.

El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final es de DOS (2) años a partir de la aprobación de la Propuesta de Trabajo Final por parte del Comité Académico de la Especialización. En casos excepcionales quien cursa la Especialización podrá solicitar, justificando debidamente y poniendo a consideración del Comité Académico, una prórroga especial por UN (1) año más.

El/la estudiante deberá presentar en la Facultad CUATRO (4) ejemplares de su Trabajo Final, la cual deberá respetar las normas establecidas en el Reglamento para su forma y presentación.

La evaluación del Trabajo Final estará a cargo de un Jurado integrado por TRES (3) miembros, donde al menos UNO (1) deberá ser externo a la UNJu.

Designado el Jurado, el mismo dispondrá de TREINTA (30) días hábiles a partir de la recepción del Trabajo Final para dictaminar sobre el mismo. Los dictámenes serán individuales, se emitirán por escrito y serán remitidos a la Dirección de la Carrera, la cual a su vez enviará copia de los mismos al Decano de la Facultad y al Comité Académico.

Con los TRES (3) dictámenes favorables se procederá a la socialización del Trabajo Final, en un plazo no superior a los TREINTA (30) días corridos desde que los TRES (3) miembros del Jurado notificaron de manera fehaciente el dictamen favorable.

La socialización se desarrollará de manera oral y pública en instalaciones de la FHycS-UNJu.

Eventualmente, en caso de no poder realizarse de manera presencial, podrá ser efectuada por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista.

Las situaciones originadas en dictámenes no favorables se detallan en el Reglamento. Cualquier situación no prevista deberá ser resuelta por el Comité Académico.

10. Título

Para obtener el título de esta carrera de posgrado, el estudiantado deberá:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en cada Seminario, las horas de Formación práctica y el Taller de Trabajo Final.
 - Tener aprobados la totalidad de los Seminarios requeridos.
 - Haber acreditado suficiencia a nivel de posgrado en algún idioma extranjero.
 - Presentar el Trabajo Final, y que el mismo sea aprobado por el Jurado designado a tal fin.
 - Socializar el Trabajo Final una vez aprobado el mismo
 - Tener abonada la totalidad de los aranceles correspondientes.
- El título será emitido por la Universidad Nacional de Jujuy.

11. Dirección de los Trabajos finales

Para cumplir con las funciones de Dirección o Co-dirección de Trabajo Final la persona designada deberá acreditar Título de Especialista o grado superior y antecedentes de investigación o de gestión en el área temática elegida por quien cursa la Especialización para desarrollar su Trabajo Final.

La aprobación de la Propuesta de Trabajo por parte del Comité Académico implica la aceptación de la dirección propuesta para el mismo.

Los Directores y Co-directores de Trabajo Final podrán tener a su cargo en forma simultánea un máximo de CINCO (5) tesis, incluyendo los de otras Carreras de Posgrado. A los fines de acreditar el cumplimiento de esta condición se requerirá Declaración Jurada de parte de los mismos.

Cabe indicar que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales cuenta con un Banco de Directores, en constante actualización, que puede ser consultado de manera libre. Este Banco cuenta con profesionales que cumplen requisitos formales

y académicos, y su objeto es facilitar la búsqueda de Director y Co-director por parte de quienes cursan distintas carreras de posgrado; la elección realizada por el/la interesado/a deberá ser aprobada por el Comité Académico.

PARTE III: Estructura de gestión y cuerpo académico

12. Gestión académica y administrativa de la carrera

La Carrera tendrá dependencia académica y administrativa de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu.

La gestión académica de la Carrera de Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios estará a cargo de UN/A (1) Director/a, UN/A (1) Co-Director/a y de un Comité Académico. La gestión administrativa estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de la FHyCS, designándose, oportunamente, una persona para tal efecto.

Cargos propuestos:

- Directora: Dra. Natividad GONZÁLEZ
- Co-Directora: Dra. Liliana del Carmen BERGESIO

Comité Académico:

- Dra. Natividad GONZÁLEZ (Directora y Docente de la carrera)
- Dra. Laura GOLOVANEVSKY
- Mg. Mario Cesar BONILLO (Docente de la carrera)
- Mg. Roberto BERNAL (Docente de la carrera)

Suplentes:

- Dra. Liliana del Carmen BERGESIO (Co-directora y Docente de la carrera)
- Dra. María Agustina ROMERO (Docente de la carrera)
- Dr. Ramón BURGOS (Docente de la carrera)
- Dra. Ana MOSSO (Docente de la carrera)
- Dr. Lucio MALIZIA (Docente de la carrera)

13. Comité de Articulación Interinstitucional

Las características diversas que presentan los actores de la Economía Popular (Estado nacional, provincial y municipal, universidad y organismos de CyT, organizaciones sociales, y ONG's) implica la necesaria articulación entre ellos, con el objetivo de establecer una retroalimentación positiva entre conocimiento teórico y práctico. Es por ello que se ha considerado la creación de un Comité de Articulación Interinstitucional que tendrá como tarea el establecimiento de lazos entre la carrera y las reparticiones del Estado (en sus distintos niveles), las organizaciones sociales y las ONG's vinculadas a los procesos que son el foco en esta propuesta. Se busca que estas relaciones abonen en propuestas sobre modos de pensar las políticas públicas, teniendo en cuenta las prácticas, experiencias e identidades que confluyen en la economía popular y los procesos comunitarios.

Este Comité estará conformado por el Secretario de Economía Popular (Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia de Jujuy), Ing. Ruben DAZA y los Decanos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Dr. César ARRUETA, y de Ciencias Económicas, Mg. Javier MARTÍNEZ. Ambas Facultades, además, tendrán una figura de coordinador, a cargo de Mg. Lucas PERASSI para la primera y Mg. María Inés COMBINA para la segunda.

14. Comité Asesor

Compuesto por profesionales de distintas disciplinas que, por su trayectoria, tienen relación y opinión relevante con temas que puedan surgir en el desarrollo de la carrera.

- Dr. Alejandro BENEDETTI
- Dr. Alejandro ROFMAN
- Dra. Amalia EGUÍA
- Dr. Axel NIELSEN
- Dra. Bibiana Leonor VILÁ
- Mg. Daniel MAIDANA
- Dra. Gabriela KARASIK
- Dr. José Luis CORAGGIO
- Lic. Luis RIGAL
- Dra. Mabel MANZANAL
- Dra. Patricia FASANO
- Dr. Raúl GONZÁLEZ MEYER
- Dra. Rosana GUBER

15. Plantel Docente

- Dra. María Victoria DEUX MARZI (UNR)
- Dra. Liliana del Carmen BERGESIO (UNJu)
- Dr. Matías IUCCI (UNLP)
- Mg. Olga SULCA (UNT)
- Mg. Laura ALCOPA (UNJu)
- Dra. Natividad GONZÁLEZ (UNJu)
- Esp. Mirta CRUZ (UNJu)
- Mg. Mariano MERUBIA (UNJu)
- Mg. Roberto BERNAL (UNJu)
- Dra. Ana MOSSO (UNJu)
- Dr. Ramón BURGOS (UNJu-UNSa)
- Esp. Sabrina ZINGER (UNJu)
- Dra. Alejandra GARCÍA VARGAS (UNJu-UNSa)
- Dra. Andrea LÓPEZ (UNJu)
- Mg. Mario cesar BONILLO (UNJu)
- Dr. Lucio MALIZIA (UNJu)
- Dra. María Agustina ROMERO (UNJu)
- Dra. María Rosa CHACHAGUA (UNSa)
- Mg. Luciana BARCONTE (UNJu)

PARTE IV: Estudiantes y graduados: derechos, admisión y seguimiento

17. Derechos de los estudiantes

Quienes se matriculen en la Especialización tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la carrera.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la carrera.
- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los profesores y autoridades de la carrera.
- d) Acceder a la biblioteca de la Especialización y al Sistema de Bibliotecas de la UNJu, en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la carrera, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación.
- g) Solicitar ante el Comité Académico de la Especialización el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.
- h) Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, etc. que tengan lugar en el desarrollo de la Especialización.
- i) Impugnar a los miembros del Jurado Trabajo Final por causa debidamente fundamentada en los plazos y acorde a las pautas establecidas en la Reglamentación de la Especialización.

18. Documentación necesaria para la admisión

Además de las condiciones de admisión detalladas en el punto 7.c. se especifica que la documentación a presentar al momento de registrar la inscripción será:

- a) Fotocopia del Título Universitario (anverso y reverso) autenticada por la Oficina de Títulos de la Universidad de origen. En el caso de Títulos de Universidades extranjeras, deberán ser aceptados previamente por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano.
- b) Currículum Vitae (resumido), con una extensión máxima de QUINCE (15) páginas, con carácter de Declaración Jurada.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento asimilable en el caso de estudiantes extranjeros.
- d) Nota dirigida al Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales/UNJu solicitando la inscripción.
- e) DOS (2) fotos tipo carnet, a color y actualizadas.
- f) Ficha de Inscripción debidamente completada.
- g) Descripción breve (no más de TRES (3) carillas) de un tema de su interés, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su Trabajo Final.
- h) Pago del arancel por inscripción (el cual será reintegrado en caso de no resultar admitido el postulante).
- i) Constancia que acredite conocimiento suficiente del idioma castellano en el caso de no ser ésta su lengua nativa.

19. Seguimiento de los/as estudiantes

A efectos de lograr un seguimiento académico y administrativo de cada estudiante se implementará una Ficha Personal, en la cual se incluirán los antecedentes provistos por el mismo

y los que se vayan originando con el cursado de la carrera. Esta ficha será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a los estudiantes, para lo cual será puesta a disposición del Comité Académico.

Periódicamente se elaborarán informes sobre la trayectoria de los estudiantes, para la consideración de la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, con el fin de fortalecer la retención de los estudiantes e implementar acciones concretas frente a los casos de desgranamiento. También se gestionarán diversas actividades que promuevan la graduación (talleres de escritura académica, simposios de debate de proyectos y avances de tesis, reuniones científicas, entre otros).

Asimismo, se pondrá a disposición de los estudiantes el contacto con la Dirección de la Carrera a los fines de plantear las inquietudes que consideren pertinentes.

20. Seguimiento de graduados/as

Se realizarán, desde la Dirección de la Carrera, acciones tendientes al seguimiento de la trayectoria de quienes se gradúen, a los fines de que las experiencias que ellos transiten en relación a esta formación de posgrado sirvan para mejorar distintos aspectos de la Especialización.

Para posibilitar este contacto se generará una base de datos de los graduados, que se actualizará de manera periódica y se los invitará a diversas actividades académicas organizadas tanto por la Carrera como por la UNICCS y el CESDE, así como las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas y restantes unidades académicas y centros dependientes de la UNJu.

Se apuntará a integrar a los graduados y estudiantes de la Especialización en actividades de investigación y transferencia organizadas desde la Carrera o desde distintos ámbitos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas, y aquellas especialmente iniciadas por el Comité de Articulación Interinstitucional.

En el caso que la trayectoria de los graduados así lo hiciera posible se procurará integrarlos como docentes, cuando sus antecedentes así lo ameriten.

PARTE V: Actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera

21. Actividades de investigación y transferencia

En el ámbito de la FHyCS se vienen desarrollando diversos proyectos de investigación acreditados desde finales de la década de 1990 sobre la temática de la carrera. Entre ellos se puede citar, como antecedente, el Proyecto: "Conocimiento cultural, gestión social y desarrollo sustentable", SeCTER-UNJu (1998-2001), con sede en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanas (IICSyH) de la FHyCS/UNJu, dirigido por el Lic. Mario RABEY, a partir del cual se crea dicho Instituto conformando un equipo interdisciplinario del cual formaban parte algunos de los docentes de la presente carrera (en carácter de becarios doctorales, en ese momento) y hoy dirigen proyectos con equipos consolidados en temáticas afines.

Si bien el IICSyH fue creado en el año 1998, debió esperar hasta el 2015 para que se aprobase su reglamento y comenzase su período de normalización institucional. Su creación y redistribución responde a la necesidad institucional de facilitar y concentrar las actividades de investigación de los equipos e investigadores de la FHyCS. Actualmente el IICSyH está compuesto por más de 18 unidades de investigación activas y un laboratorio de DDHH y Procesos Sociales en Jujuy. A finales del año 2019 estas unidades nucleaban más de 50 proyectos de investigación subsidiados por la SECTER lo cual representa alrededor del 25% de los proyectos que se desarrollan en la UNJu. La convocatoria 2020 se aprobaron 24 proyectos de tipo A, 19 de tipo B y 4 de tipo C. Todos estos proyectos corresponden a 47 equipos de investigación distintos. Los investigadores categorizados pertenecientes a la FHyCS, y por extensión a este instituto, representan entre cerca del 40% del padrón de categorizados de la UNJu. Además de estas actividades desarrolladas por unidades y equipos de investigación, el IICSyH ha organizado y organiza eventos científicos, charlas, debates, presentaciones de libros y coordina las actividades del laboratorio de DDHH, que es consultado por el poder judicial provincial y federal en causas que le competen.

En el marco del IICSyH y a modo de ejemplo se pueden citar los proyectos acreditados dirigidos o co-dirigidos por la Co-Directora de la Carrera que se vinculan directamente con la temática de la misma, conformando equipos consolidados, con publicaciones sobre el tema desde el año 2000 y con continuidad de proyectos en la UNJu desde el año 2007, en los cuales participan investigadores y becarios tanto de la FHyCS como de la FCE, y de la FCA de la UNJu. Entre dichos proyectos están: "Sociedad, Cultura, Economía y Comunicación en el Patrimonio Mundial de la Humanidad (Quebrada de Humahuaca, Jujuy, Argentina)", SeCTER-UNJu (2007 a 2011); "Relevamiento de Recursos Ambientales y Socio-culturales para la Conservación del Parque Provincial Potrero de Yala (Jujuy-Argentina)", SeCTER-UNJu (2010-2011); "Condiciones de vida y estructura socio-económica en una provincia de frontera: diagnóstico y propuestas para el desarrollo de Jujuy desde una perspectiva transdisciplinaria", PICTO-ANPCyT (2011 a 2015); "Conservación y usos populares de los recursos naturales del Parque Provincial Potrero de Yala y la Comarca de Yala (Jujuy, Argentina)", SeCTER-UNJu (2012-2013); "El sector agropecuario en la Provincia de Jujuy en el siglo XXI. Estructura, potencialidades y población en una mirada interdisciplinaria", SeCTER-UNJu (2015-2017); "La desigualdad en Jujuy: análisis teórico y empírico multidimensional (1990 hasta la actualidad)", SeCTER-UNJu (2018-2019); "Las ferias en Jujuy: relaciones socio-económicas en espacios multidimensionales", SeCTER-UNJu (2018-2019); "Economía y experiencias de los sectores populares: relaciones sociales e identidad en las ferias de Jujuy (Argentina)", SeCTER-UNJu (2020-2023).

En los últimos cinco años, miembros de estos equipos fueron conformando nuevos proyectos asumiendo responsabilidades de dirección de los mismos, como es el caso de la directora de la carrera, quien acredita la dirección de los proyectos "Modernización en la Puna jujeña. El caso de Mina Piquitas", SeCTER-UNJu (2018-2019) y "Minería e industrialización. Bases del desarrollo de Jujuy, 1940-1983", SeCTER-UNJu (2020-2021); miembro del Grupo Responsable del Proyecto: "Los camélidos y el sistema pastoril puneño de Jujuy, abordajes interdisciplinarios con participación local" (PICTO 2018-0041). A estas actividades de investigación deben sumarse la tesis doctoral inédita: *Llameros y minería en la Puna jujeña. Cusi Cusi, Mina Piquitas y la frontera con Bolivia* (FFyH-UNC) y la tesis de licenciatura publicada como libro: *Cultivos ancestrales. Estrategias de agricultura prehispánica en la cuenca del Huasamayo-Tilcara*, EdiUNJu. En ambas se recorre la historia y caracterización de la agricultura andina, la ganadería de altura y distintas condiciones ambientales/productivas y socioeconómicas en las cuales se desenvuelven.

En general los docentes de la carrera con pertenencia en la FHyCS/UNJu dirigen equipos de investigación consolidados en temáticas afines con la carrera de postgrado con proyectos acreditados en SeCTER/UNJu, Agencia y CONICET.

Además, los docentes de la FHyCS/UNJu del presente postgrado se desempeñan desde hace años como tales en carreras de grado en materias que trabajan temáticas afines como es el caso de la asignatura Antropología Económica; Comunicación Alternativa; Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional; Comunicación Popular y Alternativa; y el Seminario “La perspectiva político-pedagógica de la Educación Popular: aportes en distintos campos disciplinares”, y en FCE/UNJu, con la cátedra de Metodología de la Investigación.

En la UNICCS/FHyCS se radican múltiples proyectos de investigación acreditados que, además de algunos de los ya mencionados, tienen como temas centrales de interés los mismos que son eje de la presente carrera. Este es el caso de los que dirige el Dr. Ramón Burgos (Director Alternativo de la UNICCS), con equipos de investigación que se han consolidado y que tienen continuidad, como es el caso reciente del proyecto: “Comunicación popular, alternativa y comunitaria en la provincia de Jujuy. Reconfiguración y transformación de las experiencias comunicacionales” (2018-2019 primera parte; 2020-2021 segunda parte). El Dr. Burgos además desarrolla una relevante actividad de investigación en la vecina provincia de Salta, siendo docente también de la Universidad Nacional de Salta (además de la UNJu) donde actualmente dirige el Proyecto: “Relevamiento en Salta de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios, populares, alternativos, cooperativos y de pueblos originarios”, financiado por el Consejo de Investigaciones (CIUNSA) de la UNSA (2019-2020); siendo además miembro de la Mesa de Comunicación Popular de Salta y Jujuy y de la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP).

Otros docentes e investigadores de la FHyCS tienen una larga trayectoria en temas de Educación Popular como es el caso de la Esp. Sabrina Zinger, con múltiples publicaciones sobre la temática. Ella ha dictado un curso de postgrado en la Maestría en Educación Popular de Adultos de la Universidad Nacional de Luján y Dirigido o Co-Dirigido los Proyectos de SeCTER-UNJu: Movimientos sociales y el trabajo con las infancias: retroalimentación, sistematización de saberes y construcción de dispositivos pedagógicos desde la educación popular (2020-2023); Movimientos Sociales, infancia y educación popular, el caso del Movimiento Tupaj Katari (2018-2019); “Espacios de formación desde la perspectiva de educación popular para estudiantes universitarios y educadores militantes en temáticas de educación y trabajo en movimientos sociales en Jujuy” (2016- 2018); y Espacios de formación desde la perspectiva de la educación popular para estudiantes universitarios y educadores militantes que trabajan con niños en movimientos sociales en Jujuy (2016-2018); Problemáticas de trabajo y empleo: Abriendo caminos para la inserción y la formación para el trabajo. Los casos de los movimientos Tupaj Katari y Barrios de Pie (2014-2015); Espacios educativos para niños en los movimientos sociales: la formación de educadores populares en los movimientos Tupaj Katari y Barrios de Pie. Jujuy (2014-2015); siendo investigadora del Programa “Movimientos Sociales en Jujuy: Infancia, Trabajo y Empleo y Procesos de formación. Una mirada desde la educación popular” (2013/2016); y Proyectos Espacios educativos para jóvenes y adulto en la provincia de Jujuy. Caracterización político pedagógica de las prácticas (2012- 2014) y Movimientos Sociales y Educación Popular: el Movimiento Tupaj Katari en Jujuy (2009-2012); *Movimientos sociales y educación popular: Barrios de Pie en Jujuy. Estudio de caso*, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy (2007-2008), todos dirigidos por Luis Rigal.

La Esp. Sabrina Zinger es miembro de CEAAL Consejo de Educación Popular de América Latina y El Caribe (CEAAL), movimiento de Educación Popular, que como Red, actúa y acompaña procesos de transformación educativa, social, política, cultural y económica, de las sociedades latinoamericanas y del Caribe, en escenarios locales, nacionales y regionales, en diálogo con el mundo, a favor de la soberanía e integración de los pueblos, la justicia social y la democracia, desde las perspectivas de los derechos humanos, la equidad de género, la interculturalidad crítica y una opción ética, pedagógica y política emancipadora. Además es miembro fundadora e integrante de la Red de equipos de investigación que trabajan desde la Investigación Acción Participativa y la Educación Popular, conformada por cátedras de Universidad Nacional de Buenos Aires- Universidad Nacional de Patagonia Austral- Universidad Nacional de Jujuy y grupos comunitarios, Instituciones; Organizaciones y Movimientos Sociales.

Docentes del postgrado, además de desempeñarse como docentes e investigadores de la FHyCS-UNJu, lo hacen en otras Facultades como las de Ciencias Económicas, Ingeniería y Agrarias; cubriendo así todas las Facultades de la UNJu con el plantel docente de esta carrera.

El Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE), radicado en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y del que forman parte varios docentes de la Especialización, surge como una de las consecuencias de un PICTO-UNJu: "Condiciones de vida y estructura socio-económica en una provincia de frontera: diagnóstico y propuestas para el desarrollo de Jujuy desde una perspectiva transdisciplinaria" (PICTO 2008-00128). Proyecto Aprobado y Financiado por ANPCyT (Período 2011 a 2015). En ese Centro, hay diversas líneas de trabajo específicas que reúnen intereses de investigación sostenidos en el tiempo, con un equipo consolidado de investigadores, becarios de grado y postgrado y postdoctorales. La preocupación central de las investigaciones del CESDE se orienta hacia el desarrollo con equidad, pensado desde distintas miradas y dimensiones. Algunos de los proyectos en curso en el marco del CESDE, todos ellos con financiamiento de SeCTER-UNJu son: "Cadenas de valor de productos agro-ganaderos en Jujuy: diagnóstico, desafíos y potencialidades desde un abordaje multidisciplinar", "Mercados municipales en Jujuy: intercambios, consumo y empleo desde una mirada socioeconómica" y "Las cooperativas telefónicas jujeñas: proyecciones ante el avance de las nuevas tecnologías de la comunicación e información y su impacto territorial". En ellos participan docentes de la Especialización, en un equipo que lleva casi una década de trabajo, entre los que están las docentes del posgrado: Laura Golovanevsky, Natividad González, María Agustina Romero, Laura Alcoba y Alejandra García Vargas.

El CESDE forma parte de la Unidad Ejecutora CONICET-UNJu denominada Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITeD), siendo además el CESDE miembro pleno de la Red CLACSO.

El objetivo central del CIITeD es producir conocimientos científicos y generar tecnologías que promuevan el desarrollo social con equidad de la población en Jujuy y el NOA, articulando la investigación aplicada de tecnologías concretas con estudios socioeconómicos e histórico-culturales, de modo que aquéllas respondan a las necesidades reales de las comunidades, garantizando así su viabilidad. El CIITeD establece canales de diálogo con la comunidad y relaciones de cooperación con el gobierno y la sociedad civil, brindando capacitaciones y asesoramiento a productores, a organizaciones no gubernamentales (ONG), al sistema educativo y a los organismos encargados de diseñar políticas públicas. Cuenta con cuarenta investigadores (una docena de ellos pertenecientes a CIC CONICET), dos docenas de becarios y cuatro miembros de la carrera de personal de apoyo de CONICET. Siendo relativamente reciente su creación, en la actualidad ha obtenido financiamiento de ANPCyT en la

convocatoria PICTO UNJu 2018 para el proyecto “Los mercados municipales de Jujuy. Estudio multidimensional e interdisciplinario para el desarrollo local”, el cual se vincula a la temática de la carrera.

Además, desde el año 1994 la Facultad de Ciencias Económicas integra la Red SIMEL (Sistema de Información del Mercado Laboral), reuniendo en la actualidad a 14 centros de investigación pertenecientes a universidades públicas de todo el país. Esta Red tiene una publicación anual dedicada a temas vinculados con los estudios regionales en mercado de trabajo, políticas públicas y desarrollo y organiza unas Jornadas nacionales de frecuencia bianual donde se exponen y publican en actas resultados de investigaciones de los distintos equipos de trabajo, sosteniendo estas actividades de intercambio entre grupos consolidados por casi 25 años. La Especialización reúne entre su plantel docente a investigadoras de esta Red, como Laura Golovanevsky, Natividad González y Liliana Bergesio.

Entre los docentes de la FCE que integran el cuerpo académico de esta Especialización se encuentra la Dra. Laura Golovanevsky, quien es actualmente Secretaria de Posgrado e Investigación de dicha Facultad, con una trayectoria de algo más de 25 años en investigación dentro de esta unidad académica y como becaria e investigadora de CONICET. Sus líneas de investigación se vinculan desde los inicios con la problemática del empleo, la informalidad, la pobreza y la desigualdad en Jujuy, habiendo dirigido y co-dirigido desde 2004 una docena de proyectos de investigación, con financiamientos de UNJu, CONICET y ANPCyT, y habiendo cumplido similares funciones con dos investigadoras CIC-CONICET, una docena de becarios CONICET y casi una decena de tesistas de postgrado. Algunas de sus investigaciones vinculadas a la temática de la presente Especialización se han publicado en formato libro, como: Bergesio, L., Golovanevsky, L. y Marcoleri, M. (2009) *Construcción social de la ciudad. San Salvador de Jujuy desde el barrio Alto Comedero*, San Salvador de Jujuy: UNJu/Ediunju. Otras se han publicado en revistas con referato, como por ejemplo: Bergesio, L., González, N. y Golovanevsky, L. (2019) “Manka Fiesta: Tipos de intercambio en una feria andina argentino-boliviana”, en *Confluenze. Rivista di studi iberoamericani*, Università di Bologna; Bernasconi, M., Golovanevsky, L. y Romero, M. (2019), “Desigualdad y desarrollo. Multidimensionalidad y heterogeneidad estructural”, en *Laboratorio* Nº 29.

Docentes de la FCE y que forman parte de esta Especialización se desempeñan también en otros organismos como es el caso de la Mg. Laura Alcoba que es investigadora del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar de la Región Noroeste (IPAF NOA), en el área de estudios socioeconómicos, formando parte de equipos interdisciplinarios consolidados en la temática de estructura agraria y sujetos sociales; caracterización de estrategias de reproducción de la Agricultura Familiar el sector y en tramas productivas, comerciales y socio-organizacionales del sector; coordinando proyectos a nivel nacional, como por ejemplo: “Estrategias y prácticas innovadoras para el arraigo de las familias agropecuarias y la integración de jóvenes rurales a los procesos de innovación territorial” (2019-PE-E10-I220-001).

El Mg. Roberto Bernal forma parte del equipo de las cátedras de Economía y Organización de Empresas (Facultad de Ingeniería-FI-UNJu); Administración del Turismo (FCE-UNJu) y de la Especialidad en Gerencia y Vinculación Tecnológica. Dirige además desde hace más de una década proyectos acreditados vinculados con las cadenas productivas y los circuitos económicos solidarios de productos agroalimentarios en diferentes zonas de la provincia de Jujuy.

Parte de las labores realizadas se compendiaron en los libros “Productos agroalimentarios del Noroeste Argentino” y “Productos agroalimentarios del Noroeste Argentino” y “Elabores para articular la cadena de valor. Lente para el emprendedor”.

La Dra. Ana Mosso, docente de la FI-UNJu dirige desde hace casi una década proyectos acreditados sobre el desarrollo de cadenas alimentarias para el mejoramiento socioeconómico de comunidades rurales jujeñas; el aprovechamiento de granos andinos para el desarrollo de productos farináceos libres de gluten; el estudio de los componentes funcionales de alimentos andinos y el desarrollo de alimentos andinos procesados como una alternativa para la conservación de la biodiversidad.

En el ámbito de FCA-UNJu Dr. Lucio Malizia dirige desde hace más de una década un equipo de investigación consolidado en temas de producción y medio ambiente que se plasmó en el 2011 en la conformación del Centro de Estudios Ambientales Territoriales y Sociales (CETAS) reuniendo inicialmente a más de 10 investigadores de diversas disciplinas y que ha sumado a lo largo del tiempo a numerosos becarios CONICET.

Además, a partir de las filiaciones institucionales y de las relaciones con redes y centros de investigación de quienes conforman la Gestión y Comité Académico de la carrera, la Especialización tiene nexos con:

- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy
- Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy
- Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la UNJu
- Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad (UNICCS), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la UNJu
- Centro de Estudios Territoriales, Ambientales y Sociales (CETAS), Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu
- Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y el Género, FHyCS-UNJu
- Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE), FCE-UNJu.
- Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITED), UNJu-CONICET.
- Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta
- Grupo de Estudios sobre Fronteras y Regiones (GEFRE)
- Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy
- Colegio de Graduados/as en Antropología (Jujuy)
- Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Argentina
- Asociación de Estudios de Población de la Argentina (AEPA)
- Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)
- Asociación de Especialistas de Estudios de Trabajo (ASET), Argentina
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- Red SIMEL (Sistema de Información del Mercado Laboral)

- RUESS (Red Universitaria de Economía Social Solidaria)
- Fundación ProYungas
- Sociedad Argentina de Planificación Territorial (SAPLAT)
- Antropólogos Iberoamericanos en Red
- Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP), España

Se prevé realizar con algunas de estas Instituciones Convenios Específicos relativos a las actividades de la Especialización.

En cuanto a la transferencia, en el Cuerpo Docente y de gestión académica se cuenta con profesionales que trabajan en diversos organismos dependientes de distintos niveles del Estado (Nacional, Provincial o Municipal), a través de los cuales la relación con el sector público se dará de manera directa.

Para favorecer la transferencia de conocimientos al medio se prevé fomentar la realización de trabajos finales sobre temáticas atinentes al medio local, tendientes a su desarrollo y que puedan ser socializadas y aplicadas en el ámbito del sector público.

Además, los avances de investigación se podrán presentar en reuniones académicas locales como las Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, las Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales y las Jornadas de Economía Política en contextos regionales, entre otras que se realiza todos los años en el ámbito de la UNJu, a las que se suman Pre-Congresos ASET, Reuniones SIMEL NOA y Jornadas de Experiencias Docentes, entre otras.

PARTE VI: Infraestructura, equipamiento y recursos financieros

22. Espacio físico y equipamiento

La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, sita en Otero 267 y Otero 257, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Jujuy, cuenta con la siguiente infraestructura:

- DOS (2) aulas para CINCUENTA (50) alumnos (en sede Anexo, Otero 257)
- UNA (1) aula para VEINTICINCO (25) alumnos (en sede Principal, Otero 262)

Ambos edificios tienen acceso a conexión WiFi y dispone de espacios para estudio, baños y oficinas con personal administrativo.

23. Recursos bibliográficos

La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, cuenta con DOS (2) Bibliotecas y salas de lectura. Una orientada a las carreras de grado que allí se dictan (cita en la Sede Principal) y otra, especialmente dedicada las carreras de posgrado, ubicada en la sede Anexo. Estas bibliotecas cuentan con más de MIL (1000) volúmenes impresos, y suscripciones a las siguientes bases:

Bibliografía-Revistas Especializadas en Educación y Base de datos: Biblioteca ubicada en Otero 257. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- <http://www.unesco.org/new/es/unesco/resources/publications/unesdoc-database/>
- <https://doaj.org/>
- <http://sedici.unlp.edu.ar/pages/revistasAccesoAbierto>
- http://bibliotecas.ucasal.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=more_results&mode=external
- <http://www.latindex.org/latindex/inicio>
- <http://www.scielo.org/php/index.php?lang=es>
- <https://www.tdx.cat/>
- <http://www.editorial.unju.edu.ar/descarga.html>

Por otro lado, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con una amplia biblioteca con algo menos de 6.900 títulos distribuidos en 18.500 ejemplares, a los cuales se puede sumar el acceso a material digital mediante relaciones institucionales con organismos como el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS) de la Universidad Nacional de La Plata.

Además, y por acuerdo, se suma el material de la Secretaría de Posgrado de la FCE-UNJu que se encuentra conformando una biblioteca propia para las distintas carreras de posgrado que en la actualidad cuenta con cerca de CIEN (100) ejemplares, pero está en pleno proceso de ampliación. Además de permitir el acceso a un centenar de revistas digitales facilitando el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales entre las que se destacan: Catálogo Colectivo de la Universidad Nacional de La Plata, Catálogo Colectivo Nacional de Publicaciones Periódicas en Línea, Scielo, UNIREN – Red de Redes de Información Económica y Social (Argentina); y las bibliotecas virtuales de CLACSO y el IDES, entre otras. De esta manera, se han previsto distintos medios por los cuales se asegurará al estudiantado la disponibilidad de un fondo bibliográfico vinculado con la temática de la carrera.

PARTE VII: INSTITUCIONES RELACIONADAS

24. Instituciones relacionadas

A las ya mencionadas precedentemente se pueden sumar, por las filiaciones académicas y nexos institucionales de quienes conforman el Comité Asesor, el Comité de Articulación Institucional y el Cuerpo docente de la carrera la Especialización las siguientes instituciones relacionadas:

- Maestría en Economía Social, Universidad Nacional de General Sarmiento
- Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Buenos Aires
- Carrera de Posgrado (Especialización Principal) “Economía Social y Desarrollo Local”- Facultad de Ciencias Económicas, UBA
- Consejo de Educación Popular de América Latina y El Caribe (CEAAL)
- Red de equipos de Investigación Acción Participativa y Educación Popular, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Patagonia Austral, Universidad Nacional de Jujuy, grupos comunitarios, instituciones, organizaciones y movimientos sociales

- Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) Región NOA
- Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular y Solidaria, Centro Desarrollo y Territorio, Facultad de Ciencia Política y RRH – Universidad Nacional de Rosario
- Instituto de Cooperación Latinoamericana, Universidad Nacional de Rosario
- Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, Buenos Aires
- Universidad Nacional de Tucumán
- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de La Plata
- Universidad Nacional de Entre Ríos
- Universidad Nacional de Buenos Aires
- Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (UE-CISOR); CONICET-UNJu
- Maestría en Educación Popular de Adultos, Universidad Nacional de Luján
- Maestría en Investigación Educativa, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba
- Instituto de Humanidades de la Universidad Academia en Humanismo Cristiano (UAHC); Chile
- Maestría en Desarrollo Sustentable de Territorios y Ambientes (UAHC- Chile)
- Núcleo de Investigación y Docencia en Ambiente y Sociedad (UAHC- Chile)
- Doctorado en Estudios Transdisciplinarios Latinoamericanos (UAHC- Chile)
- Núcleo Temático de Investigación sobre Economía Social y Solidaria, Chile
- Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías. Ministerio de Seguridad de la Nación
- Secretaría de Economía Popular de la Provincia de Jujuy
- Vicam (Vicuñas, Camélidos y Ambiente)
- Fundación Nueva Gestión

Se prevé realizar con algunas de estas instituciones Convenios Específicos relativos a las actividades de la Especialización.

PARTE VIII: REGLAMENTO

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS

CAPÍTULO I: CARÁCTER Y CONDICIONES DE ACCESO A LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA POPULAR Y PROCESOS COMUNITARIOS

ARTÍCULO 1º: Carácter de la Carrera de Especialización

La Especialización tendrá el carácter de una carrera de posgrado continua con oferta de tipo semiestructurada. Su orientación será de tipo académica y la modalidad de dictado será presencial. Su modalidad organizativa institucional.

ARTÍCULO 2º: Objetivo

Formar especialistas con herramientas amplias, tanto teóricas como prácticas, para abordar de manera crítica y holística procesos económicos populares y de raigambre comunitaria. Se busca generar antecedentes prácticos de base académica, sobre acciones concretas que combinen los conocimientos necesarios para el acompañamiento, asesoramiento y evaluación de los políticas y procesos de organizaciones de la economía popular y comunitaria, así como también para la formación de agenda, la formulación y gestión de políticas adecuadas para el desarrollo y fortalecimiento de esos procesos y proyectos, desde una perspectiva histórica, multidimensional y crítica, fomentando una mirada interdisciplinaria

ARTÍCULO 3º: Condiciones de admisión a la Carrera de Especialización

Para postularse como estudiante de la Carrera de Especialización deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.
- b) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo). En estos casos deberá cumplir con los requisitos que dicho Comité estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c) Presentar copia del título (en anverso y reverso), debidamente certificado, el cual deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- d) Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante.
- e) Adjuntar a la presentación una breve descripción (no más de TRES (3) carillas) de un tema de su interés o su experiencia, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su Trabajo Final.
- f) Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales, debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de la documentación, las evaluaciones y los requisitos que la Especialización establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Los estudiantes de la *Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios* deberán realizar su inscripción formal, a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. La inscripción será abonada a la Secretaría Administrativa de la misma Facultad y podrá realizarse en cualquier momento del año, presentando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia autenticada/legalizada del título de grado o de institutos de nivel superior no universitario.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad / Pasaporte para extranjeros.
- c) Currículum Vitae completo, desglosado según la normativa general vigente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Postgrado de la Universidad.

CAPÍTULO II: DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN

ARTÍCULO 4º: De la conformación del Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la *Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios* está constituido por:

- a) Director
- b) Co-director
- c) Comité Académico
- d) Comité de Articulación Interinstitucional
- e) Comité Asesor
- f) Plantel Docente
- g) Comisión de Seguimiento

ARTÍCULO 5º: Del Director

i. De sus condiciones

Quien esté a cargo de la Dirección de la Carrera debe ser Docente Concursado de Universidad Nacional o Privada con vinculación temática a la Especialización, con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, y con trayectoria de reconocido prestigio como investigador categorizado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) u organismo similar que lo reemplazare en el futuro.

ii. De su designación

El Director de la Carrera es designado, a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu y confirmado por el Consejo Superior. Permanecerá CUATRO (4) años en sus funciones pudiendo ser designado nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

iii. De sus funciones, atribuciones y facultades

Son funciones, atribuciones y facultades del Director:

- a) Presidir el Comité Académico de la Especialización, el cual integra con voz y derecho a voto.
- b) Dirigir el funcionamiento académico, cumpliendo y haciendo cumplir el presente Reglamento y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento interno de la Carrera.
- c) Organizar y controlar el cronograma anual de dictado de los Seminarios.
- d) Supervisar el desarrollo administrativo de la Carrera.
- e) Gestionar medios de financiación.
- f) Establecer vínculos con otros organismos e instituciones relacionados con el desarrollo de la carrera.
- g) Avalar con su firma toda certificación, documento y título que surja de la Carrera, en forma conjunta con el Decano y/o Secretario Académico.
- h) Supervisar el desarrollo de la Especialización y de las actividades previstas en la misma y el cumplimiento efectivo del desempeño de docentes y estudiantes, para lograr el perfil de los egresados previsto en la Carrera.
- i) Participar en todo proceso de evaluación interna y externa de la Carrera, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- j) Cooperar con el Comité Académico en la selección y aprobación de las propuestas de Proyectos de Trabajo final y designación de los Directores y Co-Directores de los mismos.
- k) Planificar, coordinar y controlar la realización de cursos, seminarios, mesas redondas, simposios, jornadas, talleres, visitas y toda otra actividad emanada del Comité Académico que colabore con la formación de los estudiantes.
- l) Informar sobre el avance de la carrera al Comité Académico.
- m) Analizar, evaluar y resolver sobre todas las cuestiones académicas que se presenten para asegurar el mejor funcionamiento de la Especialización.
- n) Promover y establecer vinculaciones con Universidades, Facultades, Institutos de Investigación, Escuelas Universitarias, Departamentos y estructuras similares, tanto del ámbito público como del privado, para el desarrollo de actividades conjuntas de docencia e investigación.
- o) Coordinar la disponibilidad en tiempo y forma de recursos humanos y materiales.
- p) Coordinar acciones con el Comité de Articulación Interinstitucional, consultar propuestas con el Comité Académico y comunicar lo actuado.
- q) Coordinar comunicación y acciones con miembros del Comité Asesor, consultar propuestas con el Comité Académico, y comunicar lo actuado.
- r) Toda otra función que no se especifique de manera explícita pero que se requiera para el funcionamiento adecuado de la Carrera.

iv. De su renuncia

El Director de la Especialización puede renunciar en cualquier momento a su cargo, debiendo comunicarlo por nota al Decano, quien la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

ARTÍCULO 6º: Del Co-Director

El Co-Director reemplaza al Director en caso de ausencia o renuncia, con las mismas condiciones; designación; funciones, atribuciones y facultades; y pautas para su renuncia que el mismo. En caso de encontrarse el Director en funciones el Co-Director colaborará con el mismo en todas las tareas que le competen a aquél, a su pedido.

ARTÍCULO 7 º: Del Comité Académico

i. De su conformación

Está integrado por CUATRO (4) Miembros Titulares: El Director de la carrera y otros TRES (3) integrantes, al menos DOS (2) de los cuales deberán ser docentes de la Carrera (siendo al menos UNO (1) de ellos docente de la UNJu). Integran además el Comité Académico CINCO (5) Miembros Suplentes, quienes tendrán como función suplir al integrante o integrantes que por diferentes situaciones se ausente/n. Para que el Comité Académico pueda sesionar deberán estar presentes al menos TRES (3) de sus CUATRO (4) Miembros.

ii. De sus condiciones

Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con UNO (1) de los siguientes requisitos:

- a) Poseer Título de Posgrado de Especialista o superior en el área temática de la Carrera.
- b) Ser docente por concurso en una Universidad Nacional.
- c) Ser docente-investigador categorizado en una Universidad Nacional.

iii. De su designación

Los integrantes del Comité Académico serán designados, a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán CUATRO (4) años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

iv. De sus funciones

Son funciones del Comité Académico:

- a) Reunirse de manera periódica (al menos CUATRO (4) veces en el año calendario) a los fines de poder desempeñar adecuadamente sus funciones.
- b) Supervisar de manera permanente las actividades de la Especialización, atendiendo particularmente los temas atinentes a los requisitos de calidad académica.
- c) Intervenir en la admisión de los aspirantes a la Especialización, autorizando o no su matriculación, y fijar criterios adicionales a los de este Reglamento para su admisión y permanencia en caso de considerarlo necesario.
- d) Establecer criterios para el dictado y la selección de cursos, seminarios y actividades curriculares, además de los previstos en el Proyecto inicialmente aprobado de la Especialización.
- e) Proponer al Consejo Académico las designaciones de los docentes que se requieran para el funcionamiento de la Especialización.
- f) Proponer al Consejo Académico la designación del Director y/o del Co-Director en caso de ausencia permanente de cualquiera de ellos.
- g) Proponer al Consejo Académico la acreditación y el reconocimiento, por equivalencia, de actividades curriculares correspondientes a la Estructura Curricular de la Especialización, realizadas fuera del ámbito de la misma.
- h) Aprobar el cronograma de dictado de Seminarios de la Carrera elevado por el Director.
- i) Definir, junto con el Director, la planificación de las actividades de la Especialización y difundirla.
- j) Realizar anualmente la planificación de las actividades de la Carrera y un informe de los resultados alcanzados.
- k) Asesorar al Consejo Académico de la Facultad acerca de las reformas del plan de estudios y Reglamento de la carrera.
- l) Evaluar las Propuestas de Trabajo Final presentadas a los efectos de su aprobación.
- m) Proponer modificaciones a las normas de estilo previstas en este Reglamento para la presentación del Trabajo Final.

- n) Estudiar y aceptar las direcciones de Trabajo Final propuestas y gestionar su aprobación ante el Consejo Académico.
- o) Decidir sobre los procedimientos y condiciones para la evaluación de Trabajo Final.
- p) Proponer al Consejo Académico la composición de las Comisiones de Seguimiento y de los Jurados de Trabajo Final.
- q) Aconsejar al Director de la Carrera y por su intermedio a las autoridades que correspondiera la separación de un estudiante cuando éste no cumpliera con la reglamentación vigente.
- r) Evaluar las actividades de los docentes de todos los seminarios relacionados con la Carrera.
- s) Regular el cupo.
- t) Evaluar y fiscalizar el cumplimiento de reglamentos y disposiciones normativas vigentes.
- u) Intervenir en la oportunidad y a los fines que considere necesarios en cualquiera de las instancias y etapas de desarrollo de la Especialización, particularmente en temas de relevancia académica y científica, recomendando al Consejo Académico el curso de acción a seguir en los casos que la situación no esté contemplada en la normativa vigente.
- v) Avalar, aprobar o modificar propuestas del Comité Asesor y del Comité de Articulación Interinstitucional.

v. De su renuncia

Todo Miembro Titular o Suplente del Comité Académico puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

ARTÍCULO 8º: Del Comité de Articulación Interinstitucional

i. De su conformación

El Comité de Articulación Interinstitucional está conformado por representantes de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas (DOS (2) por cada una de ellas) y por UN (1) profesional vinculado a la función pública en la temática del posgrado.

ii. De sus condiciones

Serán miembros del Comité de Articulación Interinstitucional personas que ocupen cargos directivos de gestión institucional, tanto en las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y en la de Ciencias Económicas, como en la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia de Jujuy (u órgano similar que lo reemplace en el futuro). Pudiendo cada institución proponer representantes que serán refrendados por el Comité Académico de la carrera.

iii. De su designación

Los integrantes del Comité de Articulación interinstitucional serán designados, a propuesta del Decano (FHCS-UNJu), por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán en sus funciones mientras esté vigente la designación realizada al efecto por parte de las instituciones que representan.

iv. De sus funciones

El Comité de Articulación Interinstitucional tendrá como función principal el establecimiento de lazos entre la carrera y las reparticiones del Estado (en sus distintos niveles), las organizaciones sociales y las ONG's vinculadas a los procesos que son el foco en esta propuesta. Se busca que

estas relaciones abonen en propuestas sobre modos de pensar las políticas públicas, teniendo en cuenta las prácticas, experiencias e identidades que confluyen en la economía popular y los procesos comunitarios.

v. De su renuncia

Todo Miembro del Comité de Articulación Interinstitucional puede renunciar en cualquier momento, elevando una nota correspondiente y sus fundamentos al Decano y/o Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 9 °: Del Comité Asesor

i. De su conformación

El Comité Asesor está conformado por un conjunto de docentes e investigadores de reconocida trayectoria en el área temática de la Especialización.

ii. De sus condiciones

Para ser Miembro del Comité Asesor se deberá poseer Título de Posgrado de Especialista o superior y/o tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera.

iii. De su designación

Los integrantes del Comité Asesor serán designados, a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán en sus funciones de manera indefinida.

iv. De sus funciones

El Comité Asesor tendrá a su cargo aconsejar a la Dirección de la Especialización en todo lo relativo a la organización y supervisión de las actividades de la Carrera: la admisión de postulantes, el Plan de Estudios y Reglamento, la evaluación de los docentes y de las actividades curriculares, entre otras. Asimismo, podrán participar de actividades extracurriculares que colaboren en el fortalecimiento y difusión de la carrera.

v. De su renuncia

Todo Miembro del Comité Asesor puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

ARTÍCULO 10°: Del Cuerpo Docente

i. De sus condiciones

Para ser parte del Cuerpo Docente de la Especialización se requiere poseer Título de Posgrado de Especialista o superior, ser o haber sido docente en alguna Universidad Nacional o extranjera y tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera. Podrán incluirse de manera excepcional en el Cuerpo Docente quienes se encuentren finalizando estudios de posgrado (quedando su confirmación sujeta a la obtención del respectivo título antes de la realización de cualquier actividad en el marco de la Especialización) o quienes por su experiencia en un área temática determinada resulten de específico interés para el correcto desarrollo del plan de estudios.

ii. De su designación

Los miembros del Cuerpo Docente de la Especialización serán designados, como Profesores Estables y a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y

Ciencias Sociales de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán CUATRO (4) años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

iii. De sus funciones

Serán funciones de los Docentes de la Especialización:

- a) Dictar clases, dirigir o supervisar investigaciones.
- b) Elaborar y proveer el programa de la actividad por desempeñar, indicar la bibliografía y los recursos pedagógicos y didácticos necesarios para su cumplimiento.
- c) Acordar el cronograma de trabajo con la Dirección de la Carrera y evaluar a los estudiantes, completando debidamente las Actas de Exámenes o la documentación que se establezca.
- d) Participar en el proceso de evaluación interna de la Carrera.
- e) Participar en eventos que la Dirección de la Carrera o el Comité Académico le encomienden, en el marco de la actividad para la que fueron designados.
- f) Informar a la Dirección de la Carrera sobre el cumplimiento de su actividad durante y al finalizar la misma.

iv. De su renuncia

Todo Docente puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

ARTÍCULO 11: De la Dirección de Trabajo Final

i. De su conformación

Para la Dirección de Trabajo Final de la Especialización se requerirá la designación de UN (1) Director y UN (1) Co-director, cuya propuesta será hecha por el/la estudiante al momento de presentar su Propuesta de Trabajo Final, acompañando el Currículum Vitae de ambos (en el caso de que no sean docentes de la carrera). Al menos UNO (1) de ellos, Director o Co-director, deberá tener lugar de residencia o trabajo cercano al del/la estudiante.

ii. De sus condiciones

Para cumplir con las funciones de Dirección de Trabajo Final la persona propuesta deberá acreditar título de Especialista o grado superior y/o antecedentes de investigación o de gestión en el área temática elegida por el/la estudiante para desarrollar su trabajo final. El Co-director deberá reunir las mismas condiciones que el Director.

Los Directores y Co-directores de Trabajo Final podrán tener a su cargo en forma simultánea un máximo de CINCO (5) Trabajo Finales, incluyendo los de otras Carreras de Posgrado. A los fines de acreditar el cumplimiento de esta condición se requerirá Declaración Jurada de parte de los mismos.

iii. De su designación

El Director y el Co-director de Trabajo final serán designados por el Consejo Académico de la Facultad, a propuesta del estudiante, previo dictamen del Comité Académico de la Especialización.

La aprobación de la Propuesta de Trabajo Final por parte del Comité Académico implica la aceptación de la Dirección y Co-Dirección propuesta para el mismo.

iv. De sus funciones

Serán funciones de los Directores de Trabajo Final:

- a) Asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo de la Propuesta y del Trabajo Final.

- b) Avalar con su firma toda la documentación del estudiante, además de la presentación de la Propuesta e informes de avance, si correspondiese.
- c) Guiar, evaluar, supervisar y asesorar al estudiante en todos los aspectos relacionados con el Trabajo Final.
- d) Orientar al estudiante en la búsqueda de información actualizada y relevante y en la participación en eventos que le proporcionen complementariamente acceder a núcleos de conocimientos necesarios para su formación.
- e) Disponer y solicitar al Comité Académico de la Especialización un cambio de título o de orientación del Trabajo Final.
- f) Informar sobre la actividad del estudiante al Director de la Especialización.
- g) Elevar al Director de la Carrera el informe de la finalización de Trabajo Final.
- h) Integrar la Comisión de Seguimiento de Trabajo Final que dirige.
- i) Proponer DOS (2) integrantes Titulares y UN (1) Suplente para la Comisión de Seguimiento, propuesta que deberá acompañar la presentación de la Propuesta de Trabajo Final.

El Co-director posee las mismas obligaciones del Director y reemplaza automáticamente a éste en caso de ausencia temporal o definitiva en todo lo que hace al apoyo del/la estudiante.

v. De su reemplazo

El estudiante podrá solicitar cambio de Director o Co-Director de Trabajo Final hasta CIENTO OCHENTA (180) días después de aceptada su Propuesta de Trabajo Final, con razón fundada, mediante Nota elevada a la Dirección de la Especialización y dirigida al Decano, en la cual se acredite que el Director o Co-director que se pretende reemplazar está al tanto de la situación y acompañando su nueva propuesta para la Dirección o Co-dirección, con la aceptación de la persona propuesta y su currículum vitae. El Decano deberá expedirse sobre el procedimiento en un plazo de como máximo TREINTA (30) días desde la fecha de la propuesta de reemplazo.

vi. De su renuncia

La renuncia del Director y/o Co-director de Trabajo Final deberá estar debidamente justificada, elevándose por Nota al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración. Una vez aceptada la renuncia el estudiante podrá proponer un reemplazo para el renunciante, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en el punto ii del presente artículo.

ARTÍCULO 12: De la Comisión de Seguimiento de Trabajo final

i. De su conformación

Se conformará para cada Trabajo final un Comité de Seguimiento, con TRES (3) Integrantes Titulares y UN (1) Suplente. UNO (1) de los Integrantes Titulares será el Director de Trabajo Final.

ii. De sus condiciones

Para integrar el Comité de Seguimiento se deberá poseer Título de Posgrado de Especialista o superior y tener antecedentes de investigación o de gestión en el área temática elegida por el estudiante para desarrollar su Trabajo Final. Los Integrantes del Comité de Seguimiento podrán ser docentes de la carrera, pero no es una condición excluyente.

iii. De su designación

La Comisión de Seguimiento será designada por el Comité Académico al momento de tratar el Proyecto del Trabajo Final en cuestión, a propuesta del Director de Trabajo Final. En caso de que la propuesta del Director no reúna los requisitos necesarios, a consideración del Comité Académico, este mismo procederá a designar al miembro o miembros faltantes.

iv. De sus funciones

- a) Reunirse al menos cuatrimestralmente con el estudiante durante el tiempo que el mismo insuma en la elaboración del Trabajo Final, recibiendo en cada reunión un Informe de Avance presentado por el candidato a especialista.
- b) Al cabo de cada reunión elevar al Comité Académico un Acta en la que conste lo tratado, indicando las observaciones hechas al estudiante.
- c) Procurar e incentivar que el Trabajo Final cuyo seguimiento tiene a cargo se desarrolle en los plazos propuestos.

v. De su renuncia

Todo Miembro del Comité de Seguimiento puede renunciar en cualquier momento, elevando la Nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Comité Académico para su consideración.

CAPÍTULO III: DE LOS POSTULANTES Y ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIZACIÓN

ARTÍCULO 13: De la documentación a presentar

El postulante deberá presentar:

- a) Copia del Título Universitario según condiciones indicadas en el ARTICULO 3, inciso c).
- b) Currículum Vitae (resumido), con una extensión máxima de QUINCE (15) páginas, con carácter de Declaración Jurada.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento asimilable en el caso de estudiantes extranjeros.
- d) Nota dirigida al Decano de la Facultad solicitando la inscripción en la Carrera.
- e) DOS (2) fotos tipo carnet actualizadas.
- f) Ficha de Inscripción debidamente completada.
- g) Descripción sintética (no más de TRES (3) carillas) de un tema de su interés o experiencia y que será el que potencialmente oriente su Trabajo Final.
- h) Constancia que acredite conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste su lengua nativa.
- i) Pago del arancel por inscripción (el cual será reintegrado en caso de no resultar admitido el postulante).

ARTÍCULO 14: De la admisión

La inscripción formal se realizará a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en tanto que el pago de los aranceles será realizado a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. La inscripción podrá realizarse en cualquier momento del año.

En base a la documentación presentada y su análisis, el Comité Académico realizará la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Serán estudiantes de la Especialización aquellos cuya matriculación haya sido aceptada por el Comité Académico de la Carrera.

Una vez admitido el estudiante se generará el Legajo personal, con su correspondiente registro en la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 15: Del cupo

Se prevé un cupo máximo de VEINTICINCO (25).

En el supuesto de admisión de postulantes en número superior al cupo fijado, el Comité Académico elaborará un Orden de Mérito en base a los antecedentes presentados en el /

Currículum Vitae, pudiendo en este caso solicitarse otros requisitos complementarios, como una nota motivacional o una entrevista personal, que permitan tener más elementos de juicio. El cupo será regulado, en caso necesario, por el Comité Académico.

ARTÍCULO 16: De los derechos de los estudiantes

Los estudiantes de la Especialización tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Especialización.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Especialización.
- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los docentes y autoridades de la Especialización.
- d) Acceder a la biblioteca de la Especialización y al Sistema de Bibliotecas de la UNJu, en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la Especialización, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación.
- g) Solicitar ante el Comité Académico de la Especialización el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.
- h) Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, etc. que tengan lugar en el desarrollo de la Especialización.
- i) Impugnar a los miembros del Jurado de Trabajo final por causa debidamente fundamentada en los plazos y acorde a las pautas establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 17: De los requisitos para conservar la condición de alumno regular

Para conservar la condición de alumno regular el estudiante deberá cursar al menos DOS (2) Seminarios al año, aprobando como mínimo UNO (1) de ellos. También deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de aranceles y similares).

En caso de perder la condición de alumno regular el estudiante es dado de baja de la Carrera de manera automática, procediendo a la cancelación de su matrícula.

CAPÍTULO IV: DE LOS SEMINARIOS

ARTÍCULO 18: Del método de evaluación y promoción

Las evaluaciones de cada Seminario son de carácter individual y fijadas por cada equipo docente, pudiendo las mismas consistir en una prueba teórico-práctica, oral o escrita, o bien un Trabajo Final del tipo monografía, en todos los casos con una fecha límite claramente establecida.

La aprobación de los Seminarios se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada equipo docente. La calificación se regirá con la escala de UNO (1) a DIEZ (10), requiriéndose un mínimo de SIETE (7) puntos para aprobar cada Seminario, teniendo el estudiantado una instancia de recuperación.

Los aranceles de la carrera dan derecho a DOS (2) oportunidades de evaluación (una de ellas en instancia recuperatorio). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por el estudiante, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.

La calificación de la evaluación final de cada Seminario deberá ser entregada a la Dirección de la Carrera por cada equipo docente en un plazo máximo de SESENTA (60) días corridos, a partir de recibido el Trabajo Final estipulado.

ARTÍCULO 19: Del reconocimiento de equivalencias

El estudiante podrá solicitar, a través de nota formal al Director de la carrera (quien a su vez lo someterá a consideración del Comité Académico) el reconocimiento de hasta un Seminario cursado y aprobado en otras carreras de esta especialidad en esta u otras Universidades y cuya aprobación final no tenga una antigüedad superior a DOS (2) años, al momento de la solicitud. El pedido de reconocimiento deberá estar apropiadamente fundamentado, siendo el Comité Académico quien evalúa el mismo.

Para la fundamentación debe presentarse el programa completo del Seminario cuya equivalencia se solicita, el Trabajo Final (o instancia) con que se aprobó, comprobante fehaciente de su aprobación (expedido por la Institución en la cual se haya realizado el seminario en cuestión) y una nota que explique la importancia y relación que tiene el seminario a reconocer con el plan de estudios de la Especialización.

En el caso particular de quienes hayan cursado Seminarios correspondientes a la Maestría en Economía Popular y Procesos Comunitarios de esta misma Facultad, la equivalencia será inmediata y sin límite de cantidad.

ARTÍCULO 20: De la organización

Salvo situaciones excepcionales, los Seminarios se desarrollarán con un cursado intensivo, en fechas a determinarse, en la sede de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Para la inscripción, cursado y aprobación de los distintos Seminarios se deberán respetar los criterios de correlatividades establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera.

ARTÍCULO 21: De la Formación Práctica

Como corolario del trayecto académico se incluyen horas de Formación Práctica, que se realizarán en Organismos de Gestión Pública u Organizaciones del tercer sector, cumpliendo con el objetivo de integrar los aprendizajes realizados en el cursado de los distintos Seminarios. De esta manera se apunta al objetivo general de la Especialización, en cuanto a desarrollar una mirada holística frente a los procesos de la economía popular y de raigambre comunitaria que se manifieste en acciones prácticas (de evaluación, gestión, proyección, etc.) que tiendan al desarrollo de esos procesos y de la información que se tiene de los mismos.

Los estudiantes deberán realizar como mínimo VEINTE (20) horas de Formación Práctica, para lo cual el estudiante deberá solicitar cumplirla en alguna de las Instituciones u Organizaciones habilitadas a tal fin, presentando para ello nota a la Dirección de la Carrera, quien la tramitará ante el Comité Académico. Este último designará a UN (1) docente para la supervisión de dicha Formación Práctica, que buscará relacionar esta instancia con el Trabajo Final.

Los tiempos, días y horarios de las prácticas serán determinados de acuerdo a las Actas firmadas con los diversos Organismos.

Para acreditar las horas de Formación Práctica el estudiante deberá presentar UN (1) Informe de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados, avalado por el organismo en el cual realizó dicha Formación y el docente asignado para la supervisión de la misma. El Comité Académico deberá tomar conocimiento del informe presentado por el estudiante a los efectos de acreditar el cumplimiento de las horas de Formación Práctica.

CAPÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL DE LA ESPECIALIZACIÓN

ARTÍCULO 22: De las características

La *Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios* culmina con un Trabajo Final individual, escrito en idioma español, que resultará de una memoria de una experiencia que realizará quien aspire a obtener el título de Especialista. Dicho Trabajo deberá versar sobre un tema atinente a la carrera y que deberá evidenciar la integración de las cuestiones abordadas a lo largo del posgrado, el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico, el manejo conceptual y el planteo de una propuesta superadora de base empírica.

ARTÍCULO 23: De la Propuesta de Trabajo final

Para obtener el título de Especialista el aspirante deberá presentar una Propuesta de Trabajo Final ante el Comité Académico, para lo cual deberá tener aprobado el Taller de Trabajo final.

La presentación de la Propuesta de Trabajo Final deberá hacerse por medio de una nota dirigida al Director de la Carrera, conteniendo:

1. Título del tema.
2. Propuesta de Trabajo Final que deberá respetar las especificaciones que se indican en el Anexo A al presente Reglamento.
3. Nombre del Director y Co-Director propuestos (en caso de no ser docentes de la carrera, deberán presentar su Currículum Vitae).
4. Una nota firmada por el Director y el Co-Director propuestos, en la que expresen su conformidad con el tema, la Propuesta de Trabajo Final y acepten formalmente el cargo, todo lo cual será analizado para su eventual aceptación por parte del Comité Académico de la carrera.

Una vez recibido, la Propuesta de Trabajo Final será evaluada por el Comité Académico, el cual deberá responder al estudiante su aceptación (o no) en un lapso no superior a los DOS (2) meses a partir de la fecha de presentada. La aprobación de la Propuesta de Trabajo Final por parte del Comité Académico implica la aceptación de la Dirección y Co-Dirección propuestas para el mismo. En caso de rechazarse la Propuesta de Trabajo Final deberán especificarse los motivos para que el estudiante pueda corregirlo o cambiarlo en su totalidad.

ARTÍCULO 24: Del seguimiento del trabajo de Trabajo Final

Como se especifica en el ARTÍCULO 12, el candidato a Especialista deberá concurrir a reuniones periódicas con el Comité de Seguimiento, donde se evaluarán sus avances. Para poder presentar el Trabajo Final terminado, el estudiante deberá contar con al menos DOS (2) Informes favorables en relación a dichas reuniones y una indicación expresa del Comité de la conveniencia de la presentación del Trabajo Final para proceder a su evaluación.

ARTÍCULO 25: De la presentación del Trabajo Final

El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final es de DOS (2) años a partir de la aprobación de la Propuesta de Trabajo Final por parte del Comité Académico de la Especialización. En casos excepcionales quien cursa la Especialización podrá solicitar, justificando debidamente y poniendo a consideración del Comité Académico, una prórroga excepcional por UN (1) año más. La solicitud de prórroga conlleva el pago de un arancel que será fijado por el Comité Académico.

Aprobada la totalidad de los Seminarios que integran la Estructura Curricular y contando con el visto bueno del Comité de Seguimiento, el estudiante estará en condiciones de presentar el Trabajo Final, debiendo entregar CUATRO (4) ejemplares (de los cuales TRES (3) serán enviados a los Miembros del Jurado y UNO (1) quedará para el archivo correspondiente) y versión digital, de acuerdo a las normas estipuladas en el Anexo B al presente Reglamento para su forma y presentación.

ARTÍCULO 26: Del Jurado de Trabajo Final

i. De su integración

La evaluación del Trabajo Final estará a cargo de un Jurado integrado por TRES (3) Miembros, donde al menos UNO (1) deberá ser externo a la UNJu.

ii. De sus condiciones

Para formar parte del Jurado de Trabajo Final se requerirá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Tener título de Especialista o superior
- b) Ser Profesor por Concurso de Universidad Nacional (o mérito equivalente)
- c) Ser un docente o investigador de reconocido prestigio en el área temática del Trabajo Final.

iii. De su designación

El Consejo Académico designará al Jurado a propuesta del Comité Académico de la Especialización. Dicha propuesta deberá elaborarse en un plazo no superior a los DOS (2) meses desde recibido el informe de la Comisión de Seguimiento donde se indica la conveniencia de la presentación del Trabajo Final, sin que sea requisito que el mismo ya esté presentado.

Designado el Jurado y realizada la presentación del Trabajo Final, la Dirección de la Carrera arbitrará los medios para poner a disposición del Jurado las copias del mismo.

iv. De su impugnación

El estudiante tendrá derecho a impugnar a UNO (1) o más Miembros del Jurado. Deberá hacerlo en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles desde el momento de ser notificado de la constitución del Jurado, presentando nota al Director de la Carrera, indicando en la misma los motivos de su solicitud. El Director de la Carrera elevará dicho requerimiento al Comité Académico para su resolución.

ARTÍCULO 27: Del dictamen del Jurado

i. De los plazos y características generales

El Jurado dispondrá de TREINTA (30) días hábiles a partir de la recepción del Trabajo Final para dictaminar sobre el mismo. Los dictámenes serán individuales, se emitirán por escrito y serán remitidos a la Dirección de la Carrera, la cual a su vez enviará copia de los mismos al Decano de la Facultad y al Comité Académico.

ii. Del contenido

En su dictamen, cada miembro del Jurado deberá dar su opinión fundada sobre los siguientes puntos:

- a) Pertinencia del tema elegido.
- b) Profundidad del trabajo realizado.
- c) Claridad y precisión de la redacción y composición.
- d) Consistencia y factibilidad de la propuesta formulada.
- e) Conclusiones alcanzadas.
- f) Fuentes de información utilizadas.

El dictamen deberá contener una valoración final, aprobando el trabajo o sugiriendo modificaciones y/o adecuaciones a realizar.

iii. De la calificación

El Trabajo Final será calificado en la escala numérica de UNO (1) a DIEZ (10), de acuerdo a los

siguientes conceptos: Sobresaliente DIEZ (10); Distinguido OCHO, NUEVE (8,9); Bueno SIETE (7); Aprobado SEIS (6). Calificaciones de CINCO (5) o menos implican la desaprobación del Trabajo Final.

iv. De la publicación y archivo

El Jurado podrá recomendar la publicación del Trabajo Final. En cualquier caso, la Especialización deberá conservar en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales copia de todos los Trabajos Finales defendidos por sus graduados.

ARTÍCULO 28: Del resultado de la evaluación del Jurado

i. Aceptación

Si los TRES (3) Miembros del Jurado consideran que el Trabajo Final debe ser aceptado sin correcciones, con los TRES (3) dictámenes favorables presentados por escrito se procederá a fijar la fecha de socialización del mismo.

ii. Aceptación pero con corrección

Si UNO (1) o más de los Miembros del Jurado consideran que el Trabajo Final es adecuado, pero requiere correcciones menores, el candidato deberá efectuar las correcciones especificadas por el Jurado, dentro de los SESENTA (60) días corridos subsiguientes a su notificación, a fin de efectuar una nueva presentación. Si en esta presentación hubiese nuevamente observaciones, el estudiante dispondrá de TREINTA (30) días corridos subsiguientes a la nueva notificación para la presentación de la última versión corregida.

iii. No aceptación con instancia de nueva presentación

Si el Jurado (por mayoría) considerara que el Trabajo Final no resultara adecuado para su aceptación, pero que tiene algún mérito, podrá decidir si se permite al candidato presentarlo nuevamente, en una versión corregida, dentro de los DOCE (12) meses subsiguientes. Los examinadores deberán tomar tal decisión después de realizar una entrevista evaluativa con el candidato (la cual puede ser presencial o por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista). Si en su versión corregida el Trabajo Final es aceptado se procederá a sustanciar la socialización.

iv. No aceptación

Si después de haber evaluado el Trabajo Final el Jurado (por mayoría) considera que no es aceptable, podrá decidir que el Trabajo Final bajo análisis no cumple con los requisitos para su defensa; ello equivale a no aprobar esta etapa evaluativa, por lo que el candidato perderá su condición de postulante al grado académico de Especialista. En este último caso se requiere una explícita y adecuada fundamentación por parte del Jurado.

ARTÍCULO 29: De la socialización del Trabajo Final

v. De las características

Una vez aprobado el Trabajo Final por parte del Jurado, el candidato a Especialista deberá presentar la versión definitiva del Trabajo Final (con las especificaciones señaladas en el ANEXO C) y se procederá a su socialización. Este acto se desarrollará en las instalaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con la presencia del candidato y los Jurados, pudiendo participar estudiantes y docentes de la carrera y otro público interesado.

Eventualmente, en caso de no poder realizarse de manera presencial, podrá ser efectuada por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista.

Para tener derecho a la socialización del Trabajo Final el candidato deberá tener abonados todos los aranceles que correspondan.

vi. De los plazos

La socialización deberá tener lugar en un plazo no superior a los SESENTA (60) días corridos desde que los TRES (3) Miembros del Jurado notificaron de manera fehaciente el dictamen favorable.

vii. Del acto de socialización de Trabajo final

Durante la socialización de Trabajo Final el candidato expondrá su Trabajo Final en un lapso de entre VEINTE (20) y CUARENTA (40) minutos, pudiendo utilizar soporte informático y multimedia para ello.

CAPÍTULO VI: DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA

ARTÍCULO 30: De los requisitos

Para obtener el título de *Especialista en Economía Popular y Procesos Comunitarios* los estudiantes deberán:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en cada Seminario.
- Tener aprobados los Seminarios estipulados en el Plan de Estudio, las horas de Formación Práctica y el Taller de Trabajo Final.
- Haber acreditado suficiencia a nivel de posgrado en una lengua extranjera.
- Aprobar el Trabajo Final, al finalizar el cursado de los Seminarios y el Taller de Trabajo Final.
- Tener abonada la totalidad de los aranceles correspondientes.

ARTÍCULO 31: Del título

La culminación de la totalidad de los requisitos establecidos se acreditará con Diploma en el que constará el Título de *Especialista en Economía Popular y Procesos Comunitarios*, el cual será otorgado por la Universidad Nacional de Jujuy, debiendo figurar en el mismo el Número de Registro y la correspondiente legalización del Título ante el Ministerio de Educación de la Nación. En el caso de estudiantes que ingresaron al posgrado con título de grado otorgado por Universidad Extranjera el diploma deberá incluir, en el anverso, el siguiente texto: "Se deja constancia que el presente diploma no habilita para ejercicio profesional alguno en la República Argentina ni significa reválida automática del título universitario previo".

CAPÍTULO VII: DEL FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA

ARTÍCULO 32: De los aranceles

i. Tipos y características

Los aranceles fijados para la Especialización son:

- a) Inscripción a la carrera.
- b) Cuota anual de Cursado, que se deberá abonar desde el primer año hasta el momento la socialización del Trabajo Final, pagadera entre febrero y abril de cada año.
- c) Arancel correspondiente a cada Seminario cursado, pagadero antes del mismo.
- d) Derecho de presentación del Trabajo Final, al momento en que esto ocurra.

ii. Montos

El monto de los aranceles será fijado por el Comité Académico de la Especialización, a propuesta del Director y será comunicado a los Órganos de Gobierno de la Facultad.

iii. Derecho a recuperatorio

Los aranceles de la carrera dan derecho a DOS (2) oportunidades de evaluación (una de ellas en instancia recuperatoria). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por los estudiantes, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.

iv. Reintegros

No se reintegrarán los montos percibidos en concepto de arancel por Seminarios, inscripción (excepto en caso de no admisión del postulante como estudiante de la Carrera), derecho de presentación del Trabajo Final.

ARTÍCULO 33: Del pago de Seminarios como cursos de posgrado

Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a Seminarios de la Carrera a estudiantes externos a la misma, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión al Seminario, a criterio del Director de la Carrera. En este caso deberán aprobar el Seminario realizado para recibir la constancia respectiva.

No se emitirán certificados de asistencia o de Seminarios no aprobados.

ARTÍCULO 34: De la Administración de la Carrera

La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu tendrá a su cargo todas las funciones administrativas inherentes al desarrollo de la Carrera.

CAPÍTULO VIII: DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 35: Mecanismos de evaluación del desarrollo de la Carrera

i. Del seguimiento de los estudiantes

A efecto de lograr un seguimiento académico y administrativo de cada estudiante se implementará una Ficha Personal del Estudiante, en la cual se incluirán los antecedentes provistos por el mismo y los que se vayan originando con el cursado de la carrera. (Ver en ANEXO D: FICHA PERSONAL DEL ESTUDIANTE).

La misma será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a cada estudiante, debiendo mantenerse actualizada de forma permanente.

En cada caso que sea necesario el Comité Académico deberá trabajar en base a los antecedentes consignados en la Ficha Personal.

Periódicamente se elaborarán informes sobre la trayectoria de los estudiantes, para la consideración de la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, con el fin de fortalecer la retención de los estudiantes e implementar acciones concretas frente a los casos de desgranamiento. También se gestionarán diversas actividades que promuevan la graduación (talleres de escritura académica, simposios de debate de proyectos y avances de Trabajo final, reuniones científicas, entre otros).

Asimismo, se pondrá a disposición de los estudiantes el contacto con la Dirección de la Carrera a los fines de plantear las inquietudes que consideren pertinentes.

ii. Del desarrollo de la Carrera

A efectos de garantizar la calidad académica de la carrera, se monitoreará su desarrollo, utilizando, entre otros métodos, la implementación de los cuestionarios que serán llenados por los participantes, algunos de los cuales se incluyen en los ANEXOS E, F y G del presente Reglamento.

Se prevé la realización de diversas acciones, tendientes a evaluar fundamentalmente los siguientes aspectos: Contenidos de los Seminarios y los programas, su pertinencia y actualización, desempeño del docente, el desarrollo de la Carrera en general, pertinencia, actualidad y disponibilidad de la bibliografía, adecuación de la infraestructura y los recursos materiales disponibles.

Al finalizar cada uno de los Seminarios y el cursado total de la Carrera, cada estudiante completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la planificación, dictado y organización futura. (Ver ANEXO E: ENCUESTA AL ESTUDIANTE SOBRE EL SEMINARIO).

Concluido cada uno de los Seminarios, el docente responsable del mismo completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura. (Ver ANEXO F: ENCUESTA AL DOCENTE SOBRE ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO).

Al finalizar la carrera, quien egresa de la misma completará una encuesta con el fin de expresar su opinión, para mejorar la organización futura. (Ver ANEXO G: ENCUESTA AL EGRESADO SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA).

ARTÍCULO 36: Mecanismos de seguimiento de graduados

Se realizarán desde la Dirección de la Carrera acciones tendientes al seguimiento de la trayectoria de los graduados, a los fines de que las experiencias que ellos transiten en relación a esta formación de posgrado sirvan para mejorar distintos aspectos de la Especialización.

Para posibilitar este contacto se generará una base de datos de los graduados, que se actualizará de manera periódica, y se los invitará a participar en diversas actividades académicas organizadas tanto por la Carrera como por la UNICCS y el CESDE, así como las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas.

Se promoverá la integración de los graduados en actividades de investigación y transferencia organizadas desde la Carrera o desde distintos ámbitos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas.

En el caso de que la trayectoria de los graduados así lo hiciera posible se procurará integrarlos como docentes, cuando sus antecedentes así lo ameriten.

CAPÍTULO IX: ASPECTOS NO CONSIDERADOS

ARTÍCULO 37:

Todo aspecto académico y/o administrativo no considerado en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Académico de la Carrera.

ANEXO A

FORMATO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO FINAL

I. Partes que debe contener

1. Carátula

En ella deben constar:

- ✓ Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Jujuy
- ✓ Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
- ✓ Nombre de la Carrera: Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios
- ✓ Título de la Propuesta de Trabajo Final (no más de TREINTA (30) palabras)
- ✓ Nombre y Apellido del/la autor/a
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Director de Trabajo Final
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Co-director de Trabajo Final
- ✓ Fecha de presentación del Proyecto de Trabajo Final

En el área administrativa se proveerá modelo de carátula.

2. Introducción/ Problema o caso planteado

3. Objetivos (General y Específicos)

4. Justificación

5. Antecedentes/ Marco teórico

6. Metodología

7. Cronograma

8. Bibliografía y Fuentes

II. Aspectos formales

El Proyecto de Trabajo Final deberá tener una extensión de entre QUINCE (15) y TREINTA (30) carillas tamaño A4 (sin incluir la carátula), escritas en letra Times New Roman tamaño 12, interlineado 1.15, con márgenes superior, inferior y derecho de 2.5 centímetros y margen izquierdo de 3 centímetros. Las hojas deberán estar numeradas sobre el margen inferior derecho.

La bibliografía mencionada en la Propuesta de Trabajo Final deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

La Propuesta de Trabajo Final deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en CUATRO (4) ejemplares anillados, con tapa transparente adelante y tapa color rojo atrás, y en soporte magnético. El mismo deberá ser acompañado por una nota (por duplicado) firmada por el candidato a Especialista y el Director y Co-director de Trabajo Final, avalando su presentación. En dicha nota deberá detallarse el material entregado.

ANEXO B

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS JURADOS

I. Partes que debe contener

1. Carátula

En ella deben constar:

- ✓ Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Jujuy
- ✓ Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
- ✓ Nombre de la Carrera: Especialización en Economía Popular y Procesos Comunitarios
- ✓ Título del Trabajo Final (no más de TREINTA (30) palabras)
- ✓ Nombre y Apellido del/la autor/a
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Director de Trabajo Final
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Co-director de Trabajo Final
- ✓ Fecha de presentación de Trabajo Final

En el área administrativa se proveerá modelo de carátula.

2. Hojas Preliminares

- ✓ Dedicatoria (optativa). El estilo empleado es libre pero debe ser breve.
- ✓ Agradecimientos (optativos). No más de una página.
- ✓ Índice General
- ✓ Índice de Cuadros
- ✓ Índice de Figuras
- ✓ Abreviaturas.

Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos.

3. Resumen

Extensión de DOSCIENTAS CINCUENTA -QUINIENTAS (250-500) palabras. Deberá establecer brevemente, pero con coherencia, el tratamiento y los logros obtenidos. Se escribirá sin punto aparte. No incluirá tablas ni figuras.

Deberá informar al lector del objetivo de la investigación, los principales resultados y las conclusiones más importantes. Al final del resumen se incluirán CINCO (5) palabras claves.

Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos, continuando la numeración de las Hojas Preliminares.

4. Capítulos

Cada estudiante en conjunto con su Director y Co-director decidirá acerca del número de capítulos o partes del cuerpo del Trabajo Final en que divida este desarrollo. No obstante, deben estar contemplados los siguientes contenidos:

- Presentación del problema
- Estado actual del conocimiento
- Objetivos

- Marco Teórico
- Metodología
- Descripción del caso/problema
- Discusión y propuesta
- Conclusiones

Los Cuadros y Figuras pueden incorporarse de la forma que el candidato considere mejor para el Trabajo final, cuidando que todos ellos tengan los correspondientes títulos y demás elementos que permitan su correcta comprensión.

5. Bibliografía

En ella se deben listar alfabéticamente las citas completas de todos los autores mencionados en el texto, en el cual deben ser referenciados mediante el sistema (Autor, Fecha). Las citas deben ser abundantes y actualizadas.

La Bibliografía debe incluirse de forma completa después de las conclusiones y antes de los anexos. Se podrán incluir artículos publicados en revistas profesionales y científicas, libros, capítulos, tesis, todo tipo de documento publicado, software e información difundida en páginas de internet. Se recomienda no citar autores anónimos.

La bibliografía deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

6. Anexos

En el caso de ser necesarios, indicar claramente su presencia en el Índice General.

II. Aspectos formales

1. Extensión

El Trabajo Final deberá tener una extensión de entre SESENTA Y CIENTO VEINTE (60 y 120) carillas (sin contar carátula ni hojas preliminares y resumen).

2. Papel

Papel blanco, Tamaño A4, de 70 a 80 gramos. Puede imprimirse anverso/reverso para cuidado del medio ambiente.

No debe emplearse corrector de error sobre el material impreso, ni textos sobre-pegados.

3. Tipografía, espaciado, alineación y márgenes

Letra Times New Roman tamaño 12 en el cuerpo central y tamaño 10 en las notas al pie de página.

Interlineado: 1.5

Alineación: justificada

Márgenes: superior, inferior y derecho: 2.5 centímetros

Margen izquierdo: 3 centímetros

4. Paginación

La Carátula no lleva paginación impresa.

Las Hojas Preliminares se numeran en romanos a partir del número II.

La numeración a partir de la Introducción se escribe, de manera continua, en el ángulo inferior derecho y se usan números arábigos.

Los Anexos deben ser incluidos al final, luego de la Bibliografía, en hojas separadas y numerados de forma correlativa si fueran más de uno.

5. Notas al pie

Se indican en el texto con un número arábigo superior pequeño (superíndice) a continuación de la palabra correspondiente al texto.

Las notas se colocan a pie de página, con numeración correlativa.

6. Encuadernación

El Trabajo Final para consideración del Jurado deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en CUATRO (4) ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color azul atrás, y en soporte magnético.

ANEXO C

FORMATO DE PRESENTACIÓN FINAL DEL TRABAJO FINAL

Una vez que el Trabajo Final fue evaluado por el Jurado, si fue aprobado sin correcciones no es necesaria una nueva presentación.

Si se requirieron correcciones por parte el Jurado, una vez efectuadas las mismas y aprobadas por el Jurado, el candidato deberá presentar CUATRO (4) ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color azul atrás, y en soporte magnético. Una vez realizada esta presentación se pasará a la instancia de socialización.

Las restantes características se mantienen de la manera señalada en el ANEXO B.

ANEXO D

FICHA PERSONAL DEL ESTUDIANTE

Ciclo Académico

Inscripto en:

Facultad:

Universidad:

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

Apellido/s y Nombre/s:

Tipo y N° de documento:

Nacionalidad:

Lugar y fecha de nacimiento:

Título de Grado:

Entidad otorgante:

Fecha:

Otros Títulos de grado y/o Posgrado:

DOMICILIO PARTICULAR:

Calle:

N°:

Piso:

Dpto:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

E-mail:

INFORMACIÓN LABORAL:

Institución /Empresa:

Cargo u ocupación:

Antigüedad:

Domicilio: Calle:

N°:

Piso:

Dpto:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono fijo:-Teléfono móvil:

E-mail:

DESEMPEÑO DOCENTE:

Universidad o Establecimiento Educativo:

Cargo u ocupación:

Antigüedad:

Domicilio: Calle:

N°:

Piso:

Dpto:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

E-mail:

ENTREVISTA:

Fecha:

Consta en Acta de Fecha:

PLAN DE TRABAJO FINAL
TEMA:
APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:
DIRECTOR: DIRECCION Y TELEFONO E-mail: APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: REALIZADA EN:
OBSERVACIONES:

INFORME DE AVANCE DE TRABAJO FINAL			
FECHA DE PRESENTACIÓN:	TRATADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:	RESULTADO	
TITULO DE ESPECIALISTA EN ECONOMIA POPULAER Y PROCESOS COMUNITARIOS			
FECHA DE ENTREGA:	RESOLUCION	REALIZADA EN:	
OBSERVACIONES:			

ANEXO E

ENCUESTA AL ESTUDIANTE

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión de cada estudiante sobre el seminario para poder mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no; 1) regular; 2) bueno o medianamente; 3) muy bueno o en gran medida; 4) totalmente o excelente.

Evaluación de contenidos del programa	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del seminario son adecuados y actualizados?					
2. ¿Se respetaron los temas propuestos en el programa?					
3. ¿Los contenidos dictados fueron pertinentes?					
4. ¿El nivel con el que se abordaron los contenidos fue adecuado?					
1. ¿Los contenidos contribuyeron a lograr el objetivo general del seminario?					
6. ¿Los contenidos fueron coherentes con los de otras unidades?					
7. ¿El tiempo asignado fue suficiente?					
8. ¿La bibliografía propuesta fue adecuada y actualizada?					
9. ¿Sus expectativas fueron cubiertas satisfactoriamente?					
10. ¿El docente aportó material sobre todos los contenidos del programa?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación del docente	0	1	2	3	4
1. ¿Organizó adecuadamente las clases?					
2. ¿Demostró solvencia y conocimiento de los temas?					
3. ¿Expuso ordenadamente y con claridad los temas?					
4. ¿Demostró capacidad de síntesis?					
5. ¿Fue capaz de aclarar las dudas planteadas?					
6. ¿Contribuyó a lograr los objetivos?					
7. ¿Manejó adecuadamente los tiempos?					
8. En el caso de usarlas ¿hizo un uso adecuado de las ayudas visuales?					
9. ¿Estuvo al nivel de un seminario de posgrado?					
10. ¿Logró participación del estudiantado en las diversas temáticas?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación del seminario en general	0	1	2	3	4
1. ¿La organización general fue adecuada?					
2. ¿Los objetivos fueron pertinentes?					
3. ¿El programa planteado respondió a los objetivos?					
4. ¿Los tiempos asignados fueron adecuados?					
5. ¿Hubo coherencia entre los distintos temas?					
6. ¿El peso asignado a las unidades fue adecuado?					
7. ¿Faltaron considerar algunos temas (aclarar en el casillero inferior)?					
8. ¿La forma de evaluación fue adecuada?					
9. ¿Sus expectativas fueron satisfechas?					
10. ¿Le recomendaría a un colega cursarlo?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

De la Coordinación del Seminario	0	1	2	3	4
1. En general ¿fue adecuada?					
2. ¿El material didáctico necesario estuvo disponible a tiempo?					
3. ¿La calidad del material fue apropiada?					
4. ¿Las comunicaciones por parte de la Unidad Académica se concretaron adecuadamente en tiempo y forma?					
5. ¿Los estudiantes recibieron toda la información sobre pasajes, alojamiento y comidas?					
6. ¿Los estudiantes tuvieron buena recepción por parte de la Facultad?					
7. ¿El aula estuvo siempre en condiciones adecuadas (limpia, ventilada, calefaccionada, iluminada, etc.)?					
8. ¿La difusión del seminario fue adecuada? (afiches, correo electrónico, etc.)					
9. ¿El coordinador es un docente de la universidad?					
10. ¿Tuvo oportunidad de contactar a un miembro del Comité Académico de la Carrera?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

ANEXO F

ENCUESTA AL DOCENTE

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del docente sobre el seminario a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización. Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación del Seminario	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del Seminario deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado ¿fue adecuado?					
4. El estudiante ¿tuvo a disposición el material bibliográfico referido al Seminario en cuestión, en tiempo y forma?					
5. El número de estudiantes que asistieron al seminario ¿cubrieron sus expectativas?					
6. Según su opinión ¿se debería proponer otro sistema de evaluación para este Seminario?					
7. ¿Considera adecuada la inclusión de su seminario en la temática de esta Especialización?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación de la coordinación en general	0	1	2	3	4
1. ¿Cómo calificaría a la organización general?					
2. ¿Se cumplió totalmente con lo pactado en cuanto al traslado?					
3. El alojamiento ¿fue adecuado a su criterio?					
4. ¿Se cumplió con el estipendio acordado?					
5. ¿Fue provisto de todo lo necesario para cumplir con sus obligaciones de dictado?					
6. El aula donde se realizó el Seminario ¿contaba con adecuadas condiciones de higiene, iluminación, ventilación, calefacción y elementos didácticos de apoyo?					
7. Sus expectativas sobre la organización del Seminario ¿fueron satisfechas?					
8. Todo el material didáctico solicitado ¿estuvo a disposición del estudiantado?					
9. ¿Se contó con un servicio adecuado de cafetería?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

ANEXO G

ENCUESTA AL EGRESADO SOBRE LA CARRERA

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del egresado/a sobre la carrera a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización
 Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación de la carrera en su conjunto	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los contenidos propuestos en el programa de la Carrera deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado, evaluaciones, y presentación del Trabajo final ¿fue el adecuado?					
4. ¿El material bibliográfico estuvo disponible en tiempo y forma?					
5. ¿El director elegido para su trabajo final, cubrió sus expectativas?					
6. ¿Cómo calificaría el accionar del personal de apoyo administrativo?					
7. ¿Considera que la coordinación de la Carrera fue adecuada?					
8. ¿La infraestructura y recursos materiales aplicados fueron adecuados?					
9. ¿Considera útiles los conocimientos adquiridos para su desenvolvimiento profesional?					
10. ¿Utiliza los recursos bibliográficos de la especialidad, disponibles en la Facultad?					

Espacio para comentarios y sugerencias: